

9975-1921

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
T
A

LIBRO
DE
ACTAS

M
O
D
E
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 1659 - BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de _____ Partido de _____

Término municipal de _____

Año 19 _____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

Grupo I núm. 66-A



Partido de

Provincia de

Término municipal de

Año 19

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las se-

siones que celebre

ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con

pliegos de papel de pesos al Estado, clase

número

importe

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dirigiendo para el cumplimiento de la citada

Ley suscrita esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de

esta Oficina

de

de mil novecientos

El

Diligencia de aperturas. Este libro comprensivo de folios folia-

das y selladas con el de est

Presidente, está destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre

celebre, comenzando a celebrarse en este día

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella el Sr. Presidente en

de

de mil novecientos

V. B.

El



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Prs. Asistentes

Alcalde Presidente

D. Máximo Marques Pinto

Concejales

D. Ignacio Guerrero Guerrero

" Luis Garcia Perez

" Juan José del Pozo Gonzalez

" Sebastian Dominguez Suerte

" Francisco Beitou Montero

" Francisco Muñoz Ramos

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 15 de junio de 1975

En la villa de Caliga a quince de junio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las trece horas se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Pr. Alcalde Don Máximo Marques Pinto, los demás Prs. Concejales que al margen se expresa, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se dió lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin

quiebra
Recargos sobre contribuciones estatales. - Seguidamente se acordó mantener los recargos municipales establecidos sobre la contribución rústica, pecuaria e industrial para el ejercicio en curso, en la misma cuantía que viene establecida en ejercicios anteriores.

Sanidad. - Se dió lectura íntegra de un escrito del Excmo. Pr. Gobernador Civil en relación con el aumento de la incidencia de la fiebre de - en alta que se viene registrando y en virtud de lo cual se dictan las medidas sanitarias pertinentes para interrumpir la cadena de contagio.

El Sr. Alcalde da cuenta de las medidas adoptadas al efecto.

Licencias para obras. - Se autoriza a doña María Pivis Barragan, Obdulio Garrido Lobato, Baldomero Piniella Rodriguez, Eloy Martinez Fariña, Antonio Muñoz Ramos, Pablo Lobato Alver y Francisco Beitou Montero para que puedan efectuar en sus viviendas las reparaciones a que se refieren los respectivos expedientes instruidos.

y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminada la reunión a las catorce horas, firmando en credito con los Srs. concurrentes de lo que como Secretario certifico

~~Marques~~ José del
~~Fco. M...~~ José
~~Antonio~~ Sebastián Quintana
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~

Drs. Asistentes
 Alcalde Presidente

D. Máximo Marques Pinto
 Concejales

D. Francisco Muñoz Ramos
 " Ignacio Guerrero Guerrero
 " Juan José del Pozo Esquivales
 " Luis García Pérez
 " Sebastián Dominguez Fuente
 " Francisco Leitón Montero
 Secretario
 D. Antonio Albero Facina

Ordinaria de 15 de Julio 1975

En la Villa de Caliga a quince de Julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo las tres horas, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Marques Pinto, los demas Drs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación asistidos del Sr. el infrascrito Secretario.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que se apueba por unanimidad y sin emienda.

Se da lectura al acta de la sesión anterior.



Se da cuenta de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por la que comunica la aprobación por el Consejo de Ministros del Plan de Abastecimiento y saneamiento de la Provincia de Badajoz. Al propio tiempo se da lectura de referido Plan en la parte que afecta a este Ayuntamiento, resultando que la obra de saneamiento a esta localidad tiene en principio un presupuesto de ejecución de cinco millones setecientos cincuenta mil pts y cuyo proyecto realizará la Dirección de Obras y Ruidos de la Excmo. Diputación Provincial en fecha próxima.

Se congratulan los resultados de la consecución de las aspiraciones de esta Corporación, concretada en su día en el acuerdo correspondiente y se faculta a la Presidencia para que en nombre de la misma dirija a las autoridades competentes sendos telegramas de felicitación.

Abastecimiento de aguas. - Se da también cuenta de haber quedado ultimados los obras de instalación de red general y acometida a los domicilios particulares para el abastecimiento de agua potable en calle General Aguirre.

Protección del Trabajo. - De orden de la Presidencia se da lectura por mi el Secretario de un escrito del Excmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo transcribiendo las solicitudes para ayudas y subvenciones en cargo al XIV Plan de Juventud del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Cuenta de recaudación. - Se presta aprobación a la cuenta de Recaudación correspondiente al 1º semestre del ejercicio rendida por el agente don Florencio Silva Cuender.

Abastecimiento de aguas. - Dada cuenta de un escrito del encargado del Servicio de Abastecimiento de Agua a la población, en el que

destaca las deficiencias observadas en el funcionamiento de los motores y bombas de alumbrado, se acuerda autorizar a la Presidencia para que realice las gestiones encaminadas a subsanar los defectos indicados, facultándole al propio tiempo para que pueda efectuar los pagos precisos con cargo al presupuesto ordinario y en tanto se reboren las posibilidades reconocidas al efecto en los bases de ejecución de aquél.

Requencias para obras .: Se autoriza a don José González Cano para que pueda efectuar las reparaciones solicitadas en su vivienda conforme al expediente instruido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las doce horas firmando con todos los Srs. asistentes de los que como Secretarios certifico

Manuel
Sebastián
Antonio
Sebastián
Antonio
Antonio



Pres. Asistentes

Alcalde Presidente

D. Máximo Marquer Pinto

Gerente de Alcalde

D. Francisco Múner Ramos

Concejales

D. Juan José del Pozo Romerales

" Ignacio Guerrero Guerrero

" Luis García Perer

" Sebastián Souinquer Fuerte

" Francisco Leiton Montero

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 15 de Agosto de 1975

En Caliga a quince de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, siendo las trece horas, se reunen en el Salon de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Máximo Marquer Pinto, los demas Pres. Concejales que al margen se expresan y que camponen la Corporación. -

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin emienda.

Cuenta General de Presupuesto Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que era el momento de examinar y aprobar en su caso la Cuenta General de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1974, que ha sido expuesta al publico y dictaminada por la Comisión de Hacienda.

Y resultando que referida cuenta se halla debidamente justificada y tramitada conforme a los preceptos legales, puesta a votación fue aprobada por unanimidad con carácter provisional; debiendo elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento.

Cuenta de Valores Auxiliares - Seguidamente se procede al examen de la Cuenta de Admón. del Patrimonio correspondiente al ejercicio antes expresado, que asimismo ha sido dictaminada por la Comisión de Hacienda y expuesta al publico por término legal sin que se hallan producido reclamos; visto lo cual y encontrando que en su tramitación se han seguido las prescripciones

legales, se acuerda prestarle aprobación con carácter definitivo.

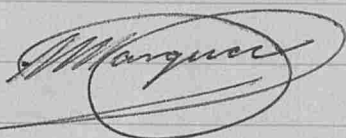
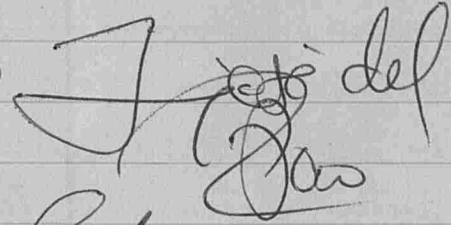
Comisión de Festejos.- Se designa a los -
Dns. Concejales, del Poro Honorales, García -
Pérez, Dominguez Fuerte y Nuñez Ramos, -
para integrar la Comisión de festejos que
gestione todo lo relacionado con las fiestas
tradicionales que tendrán lugar en el pró-
ximo mes


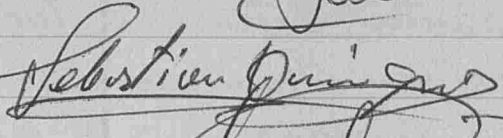
Homenaje.- Hace uso de la palabra el Con-
cejal Dn. García Pérez para manifestar que
con motivo de cesar don Ignacio Guerrero -
Guerrero como Médico Titular de esta villa
en resolución de concurso de traslado recién-
temente resuelto, sugiere a la Corporación la
conveniencia de rendirle homenaje, en virtud
de que como a todos consta, su actuación profe-
sional durante el tiempo de ejercicio en la
localidad es digna de elogio.


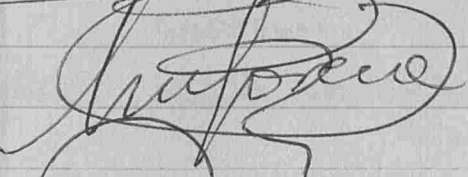
Hacen uso de la palabra varios de los Dns. Con-
cejales abundando en las razones expuestas por
el Dn. García Pérez, con cuya propuesta se solidi-
ficaron en forma unánime y acordándose que
a iniciativa de la Corporación se habrá una
suscripción en este Ayuntamiento al objeto de
que con el producto que se obtenga pueda
adquirirse un regalo que venga a expresar
en forma concreta del agradecimiento del vecin-
dario por los servicios recibidos; y que al pro-
pio tiempo se le ofrezca también una cena
de despedida que únicamente debe tener carácter
exclusivamente popular.- A los efectos de organi-
zación y desarrollo de lo indicado se acordó
al Dn. Alcalde y citado concejal don Luis
García que lo llevaran a efecto dando cuenta

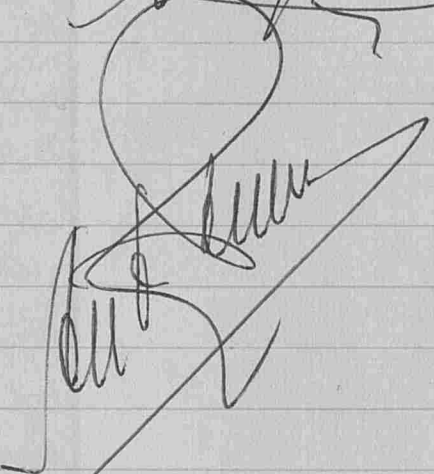
al Pleno en su día.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las catorce horas, firmando en credito con todos los Srs. Concejales asistentes de lo que como Secretario certifico:-





Ordinaria de 15 de Septiembre 1975

Prs. Asistentes

Alcalde Presidente

Don Máximo Marques Pinto

Consejero de Alcalde

Don Francisco Ruíz Ramos

Concejales

Don Ignacio Guerrero Guerrero

Don Luis García Pérez

Don Juan José del Pozo González

Don Francisco Leiton Mantecón

Don Sebastián Domínguez Fuente

Secretario

Don Antonio Albero Fariña

En Caliga a quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las trece y horas, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Marques Pinto, los señores Prs. Concejales que al margen se expresa y que comparecen en la Corporación, asistidos de un infante Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, por un el Secretario se da lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin sujeción a Alumbrado Público.

Da cuenta el Sr. Alcalde de haberse practicado por la Cia. Sevillana de electricidad importantes rectificaciones en la red general de alumbrado público para mejorar el servicio como habrá podido comprobarse por los Prs. asistentes; congratulándose con ello por haber llevado a feliz término las diversas gestiones previamente realizadas.

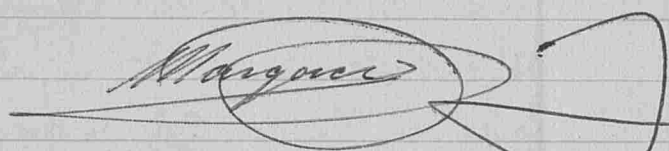
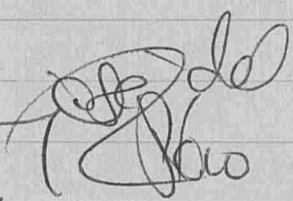
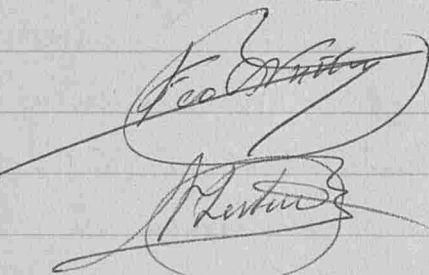
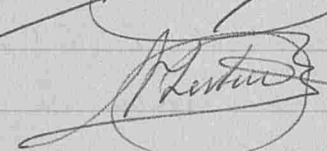
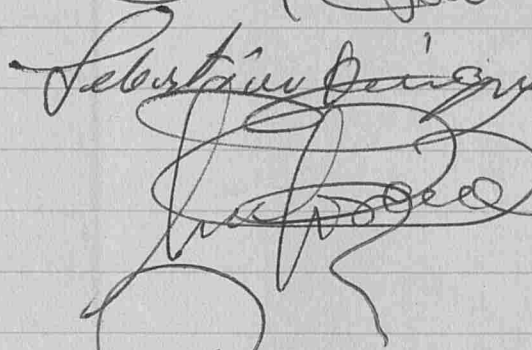
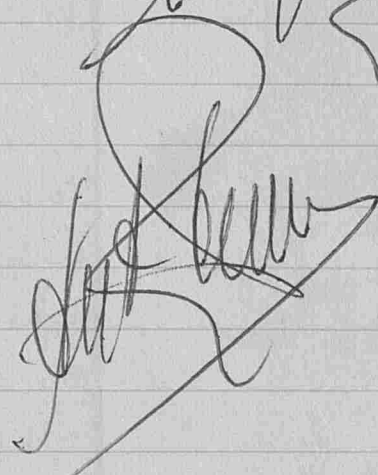
Tarifas por abast. de agua - Puro también se manifestó la Presidencia que según había sido informado por la Secretaría. Intervención de este Ayuntamiento las actuales tarifas que regulan el abastecimiento de agua domiciliar no son suficientes para sostener el presupuesto de gastos del servicio como consecuencia de la elevación de productos necesarios, reparaciones y esencialmente el costo de la energía eléctrica para accionamiento de los motores; por lo que considera preciso que por parte de esta Corporación se acuerde en este acto si procede iniciar expediente de revisión de dichas tarifas, considerando que



las que estan en vigor fueran impuestas desde hace varios años.

Abierta deliberación, se aceptó por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde acordándose que por Secretaria. Y intervención se redacte el estudio financiero a que antes se alude; dándose posteriormente cuenta al Pleno para la resolución que proceda Provincia para obras. - Se autoriza a don José Caudea Coronado, don Nicolás Fernandez Martinez y don Joaquín Medina Jauita para ejecutar las obras de reparación de sus viviendas que constan en el expediente al efecto instruido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las catorce horas firmando en crédito con todos los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico.

Srs. Asistentes

Alcalde Presidente

Don Máximo Marques Pinto

Gerente de Alcalde

Don Francisco Cuñer Ramos

Concejales

Don Juan José del Pozo Cuadrado

" Ignacio Luermos Guerrero

" Luis García Pérez

" Francisco Leiton Montoro

" Sebastián Dominguez Fuente

Secretario

Don Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 15 de Octubre 1975

En Caliza a quince de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, a las tres horas se reunen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Máximo Marques Pinto, los demás Srs. Concejales que al margen se expresan y que componen la Corporación, asistidos de mi el infrascrito Secretario.

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se procede a la lectura del borrador del acta de la sesión ordinaria

autógrafa que se aprueba por unanimidad y sin sujeción en votación ordinaria.

Vías Locales - Carretera Se da lectura de un escrito de la Excmo. Diputación Provincial dando cuenta de que en sesión plenaria de 28 de Agosto pasado se acordó adjudicar a la Empresa constructora "Elsan" S.A., de Madrid, la ejecución de las obras de nuevo afirmado de los caminos vecinales B.A.-V. 3032/141 Olivera a Caliza y otra en la cantidad de 15.859.000 pts; comunicándose a efectos de conocimiento

Subvención para obras Cambien se da cuenta de otro escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil anunciando la remisión de una subvención de (50.000) cincuenta mil pts. con el fin primordial de paliar en lo posible el paro obrero existente. Una vez terminada la lectura se acuerda felicitar al Excmo. Sr. Gobernador por esta concesión

Salud. Personal.- Seguidamente se dio cuenta del cese producido en la titular de Médico de A.P.D. de esta localidad a consecuencia de haber sido destinado a Talavera el facultativo que tenía a su cargo este



servicio; en virtud de reciente resolución de concurso de traslado

Cese de Concejal .- A continuación hace uso de la palabra el concejal Pr. Esmerens Luermos para manifestar que en reciente resolución de concurso de traslado ha sido destinado a la localidad de Jahinos en calidad de médico titular. Y como quiera que ello se impone el natural traslado de residencia y la imposibilidad de asistir a las sesiones y ejercer la misión que como concejal de este Ayuntamiento tiene la obligación de prestar, considera que se impone la pérdida de dicho cargo, conforme previene el Art. 26 del Reglamento de O.F.R.J. de las Corporaciones Locales, en careciendo que ello sea puesto en conocimiento de la autoridad competente a sus efectos.

Consecuentemente, una vez prestado por el Secretario-Interventor el informe que al objeto se le solicita y que en sentido de que es lo indicado causa suficiente para que se produzca el cese de concejal, se acuerda por unanimidad dar cuenta al Excmo. Pr. Gobernador Civil de la provincia para que, si también lo estima sujeto a las prescripciones legales otorgue tan referido cese con carácter definitivo.

Adones de Cobranza .- Se presta aprobación a los padrones reguladores de contribuyentes por los conceptos de canon de conservación del cementerio municipal y rodaje por vías municipales, ambos correspondientes al ejercicio actual.

Adjudicación de obras .- Se pasa a conocer un escrito de la Excmo. Diputación Provincial por el que se comunica a esta Corporación haberse ad-

judicado a la empresa EL SA. la reparación del
Camino vecinal de Olivenza - Cáliga.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
presidente dió por terminado el acto a las catorce-
horas, firmando en crédito con todos los Pres. asis-
tentes de lo que como Secretario certifico:-

Marguerit *J. del*
Antón *José*
Sebastián Quijano *Suposue*
[Signature]

Señores asistentes

Ordinaria de 15 de Diciembre 1975

Alcalde

D. Maximo Marques Pinto
Concejal

D. Francisco Mingo Ramo

D. Juan Jose del Poz Gonzalez

D. Luis Garcia, Perez

D. Francisco Cortes Montero

D. Sebastian Gomez Monte

Secretario

D. Antonio Albero Garcia

En la villa de Talavera a 15 de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo las doce horas se reunen en el local de actos de esta Casa Capitalar los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente, y que tiene lugar en primera convocatoria

Preside el Sr. Alcalde Don Maximo Marques Pinto, asistido de un el Secretario de la Corporación.

Declarado abierto el acto se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, aprobándose por unanimidad en toda su ordinaria, pasando del fundamento al orden del día.

Plan de Abastecimiento y saneamiento - Se da lectura de una Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, dando cuenta de haberse aprobado por la Comisión Provincial de Saneamiento el proyecto de saneamiento a esta localidad, por importe de 8.693.928 pesetas para cuya ejecución se solicitaran los fondos necesarios en cargo de Planes Provinciales.

Se congratula la Corporación por la aprobación de referido proyecto, que representa la aspiración de todos para quitar los inconvenientes creados por la existencia de este terreno

Programa territorial - Se pone también en conocimiento de los señores reunidos el osento que los señores en Cortes de las provincias de Cáceres y Badajoz, elevan al Sr. Ministro de Planificación del Desarrollo, solicitando que Extremadura sea considerada núcleo receptor de un específico programa territorial donde se incluyan y definan todas las acciones que nuestra región debe necesariamente

demandando y que debe encuadrarse dentro del IV Plan de desarrollo.

Terminada la lectura se acordó que por la Presidencia se eleve a referido Sr. Ministro de Planificación, Telegrama - adjuniéndose esta Corporación a la petición que se le formula por los señores Procuradores antes citados.

Radio - Televisión. - También se da lectura de la carta que el Sr. Director General de Radio y Televisión dirige a esta Alcaldía agradeciéndole la información que se le ha facilitado referente al estado de recepción de las señales de Radio y Televisión.

Elecciones. - Se ordena de la Presidencia de la lectura íntegra por un el Secretario del Ayuntamiento de 22/07/75 de 15 de diciembre por el que se convocan elecciones para renovar los cargos Presidentes de Diputaciones, Cabildos insulares y Alcaldes quedando la Corporación interesada.

Y habiendo sido asuntos de que Malin de la Presidencia dio por terminado el acto, a las once horas de que se terminó.

Matías Márquez Refundada

Sebastián

Sebastián Quijano

Matías

[Signature]

Reunión asistiendo
Alcalde

Ordinaria de 15 de Enero 1976

Don Maximino Marquina Pardo
Concejales

Don Francisco Muga Pardo

Don Juan José del Real Pardo

Don Luis Garcia Pardo

Don Francisco León Martín

Don Sebastián Juan José Pardo

Secretario

Don Antonio Alben Pardo

Don Felipe a quince de enero de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas se reúnen en el Plazo de actos de este Ayuntamiento, los señores concejales que al margen se expresan, con un asistencia de secretario, al objeto de celebrar la reunión ordinaria providamente convocada y que tiene lugar en primera convocatoria.

Decide el Sr. Alcalde Don Maximino Marquina

Abierta el acto de los y aprueba el borrador del acta de la reunión anterior, en votación ordinaria.

Elecciones - De orden de la Presidencia de la lectura de las circulares número 34 y 35 sobre elecciones por las que se dispone la renovación de los cargos de Alcalde de la provincia y Cabildos de Insular, respectivamente; Decreto 3411 que modifica las disposiciones del Real Decreto 37, que hace pública la notificación del Cabildos Insular.

Y resultando que de los Alcaldes a renovar se encuentra la correspondiente a este Ayuntamiento, la Presidencia hace constar su propósito de no presentarse a la elección por motivos particulares, advirtiéndole a los señores concejales el carácter irrevocable de esta decisión y esperando que algunos de los señores concejales solicite la designación para el cargo; recordando al efecto lo plazo de admisión de solicitudes y circunstancias que deben tener los candidatos así como la documentación a presentar.

Reparación de Caminos rurales - Seguramente

de dos compromisos del oficio que dirige a esta Cor-
poración el Sr. Presidente de la Hermandad de San Juan
dando cuenta de la iniciación de trabajos para la obra
de unum suum denominado de "La Vía" con fondos
destinados a trabajos comunitarios.

Se elevó en consecuencia la moción, debiendo
comenzarse así a dicha entidad.

Y no habiendo otros asuntos, el Sr. Presidente
de la Hermandad ha terminado la Reunión a las 8 horas
de todo lo cual como Secretario, certifica

Marino Marquez *Antonio*

Leo *Antonio*

Sebastián

[Signature]

Señores Concejales

- 1. Maximino Marques Pinto
 - 2. Luis Garcia Lopez
 - 3. Francisco Muga Raura
 - 4. Juan José del Poz Gonzalez
 - 5. Francisco Sator Monton
 - 6. Sebastian Dominguez Puerto
- Secretario
- 1. Antonio Alben Sarma

Extraordinaria de 1 de Febrero 1976

En tal día a las 10 de febrero de mil noventa y seis horas de la tarde, siendo las doce horas y treinta minutos de la noche, se reunió en el salón de actos de este Consistorio los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento don Maximino Marques Pinto al objeto de proceder a dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a don Luis Garcia Lopez, proclamado el 15 de Enero de 1976.

em arreglo a lo dispuesto por Decretos 3320 y 3411/1975 de 5 y 26 de diciembre, respectivamente siguiendo el orden lógico trazado en los preceptos legales vigentes, se dividió y desarrolló en dos partes.

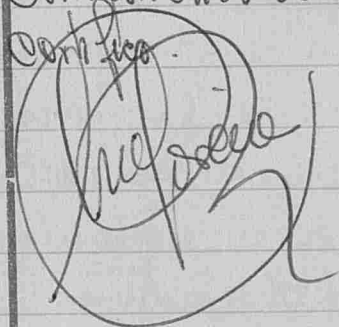
Primera parte: Aprobación del acta anterior: Concurridos a esta primera parte los señores expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde que debe cesar en este acto don Maximino Marques Pinto. Actaron corporativamente; y después de leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada por unanimidad por las señoras y señores asistentes al acto, de que yo, el Secretario, certifico.

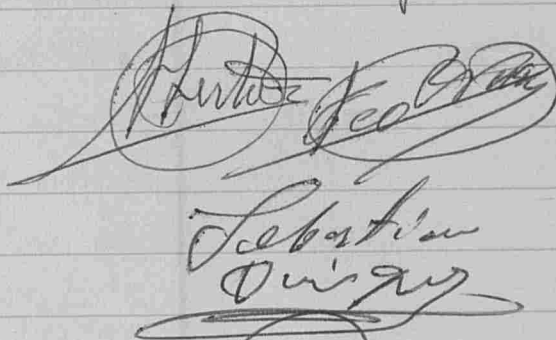
(Handwritten signatures)

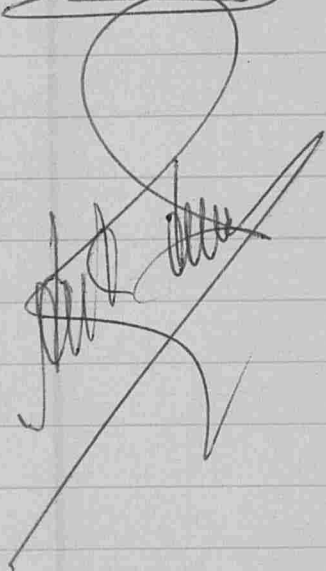
Sebastian Dominguez

Segunda Parte: El primer Teniente Alcalde don
Francisco Muñoz Ramos basó a ocupar la Presidencia
y después de unas breves palabras de despedida al H.
Ayuntamiento y unas de recibimiento al Sr. procla-
mado, tomó el juramento promisorio, contestando
"Juro por mi a España con absoluta lealtad al Rey, ex-
tricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento
Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, pro-
mundo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de
las obligaciones del cargo de Alcalde, para el que he sido
nombrado" El Presidente contestó "Se lo felicita así, Dios
y España se lo promuevan y así se lo demande."

A continuación ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde
quien después de saludar a la Corporación, consideró
cumplido el objeto de la convocatoria y levantó la sesión
a las once horas, firmando en crédito con los señores
Componentes de la Corporación, de que yo el Secretario

Corriente



Sebastián
Quijano



Señores concurrentes:
Alcalde

J. Luis Garcia Pons
Concejales

J. Francisco Jimenez Ramos

J. Francisco Latorre Morales

J. Sebastian Yonuzquez Turiel

Secretario

J. Antonio Alben Garcia

Ordinaria de 5 de Marzo de 1976

En la villa de Talaya a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis; a las doce horas y primera convocatoria al efecto, se reunen en primera convocatoria en el Salon de actos de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria.

Preside el Sr. Alcalde don Luis Garcia Pons. Sesion ordinaria. Abierto el acto se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que es aprobado por unanimidad en votacion ordinaria; pasando al orden del dia.

Distinciones: A instancia del Sr. Alcalde, y previa aprobacion de la labor realizada por don Juan Manuel Monque Pardo durante el ejercicio del cargo de Presidente de esta Corporacion municipal que ha tenido lugar durante todo el tiempo, con beneplacito general; se acuerda testimoniar en este acto la gratitud por los servicios prestados y reconocimientos del Pleno, quedando en acta a todos los efectos.

Caducidad de habitantes: Se presta aprobacion al padron municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre anterior.

Recarga de electricidad: Se da lectura de una carta de la Cia Sevillana de Electricidad, comunicando que a disposicion de este Ayuntamiento, en poder de la Comision Provincial de Servicios Economicos, existe el disponible de 10.335,16 pts que pueden ser utilizados en mejora del alumbrado publico.

Consecuentemente se acuerda facultar a la Presidencia para que en los asesoramiento que considere necesario, indique a mencionada Compañia, aquellos lugares o calles donde sea

proceso de ampliación de puestos de las oficinas públicas, en lo que podía ser anterior a por indicada Columna la mención de la referencia.

Continuación Justicia. - Cundo autorada la Corporación del Estado, Nalorato de la figura Justicia, fue la permanencia de puestos al público a efectos reclamatorios, y fue de base para el cumplimiento de la reforma, susceptible de los miembros Justicia del término durante el periodo de 1976 a 1980.

Resolución Ordinaria. - Por mi el Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura de los instrucciones de Juntas por la J. G. de A. Local para confección de los presupuestos ordinarios para el ejercicio en curso.

Terminada la lectura, informó al Sr. Secretario - Interventor sobre el estado actual del anteproyecto correspondiente, que viene desarrollado, y que en la presente sesión pueda dar mayor información a causa de no haber podido concretar aún el importe de algunos de los nuevos recursos y participaciones que han de constar en el estado de ingresos.

Personal. Haberes. A continuación se le dio también la orden del M. de la Gobernación de 9 de febrero de 1976 que dispone el movimiento de haberes de funcionarios, tanto en la retribución básica cuanto de las complementarias, por acomodación de las mismas a las que disfrutaban los funcionarios civiles del Estado.

A tal efecto se pide al Sr. Secretario concreto la elevación que experimentan citados haberes para conocimiento de la Corporación y abono a los respectivos interesados, ya fue de carácter retroactivo a primeros del mes de enero en curso.

Plan Funcional de Protección al Trabajo. - Segui-

dante la Presidencia sobre su conocimiento de los datos recibidos
 el contenido de la Orden del M. de Trabajo de 24/1/1976 por la
 que se dispone la ejecución del XV Plan de Inversiones del
 Estado Nacional de Protección al Trabajo y se aprueban las
 Normas Generales.

Justicia que esta Corporación debe acogerse a
 los beneficios establecidos en el art. 6 que trata de las ayudas
 para empleo comunitario, por cuanto posee una situación de
 alta estacional de trabajo de la rama agrícola, que el
 Ayuntamiento debe paliar en lo posible, al tiempo que la
 inversión de dichos fondos económicos pueda repercutir en otros
 locales de interés público; y en consecuencia, considerando
 que los obras de saneamiento se hallan incluidas
 en el Plan de infraestructura provincial y que en su
 opinión no existen otras necesidades perentorias que
 abordar antes que la pavimentación de vías públicas
 queda lo que es referente a la terminación
 de aquel plan, propone a la Corporación la realización
 de la repoblación forestal de alguna zona de la finca
 de propio denominada Luján, con el objeto de
 plantación de encalifos o pinos maderable que lo
 que en el transcurso del tiempo habrán de producir
 nuevos ingresos para el prau municipal.

y lo remite, estimando las razones ex-
 puestas desde todo punto favorable a la creación
 de nueva fuente de riqueza, creación de puestos de
 trabajo y la solución del paro agrícola que se mere-
 cencia por unanimidad facultar al Sr. Alcalde
 para que instruido del Sr. Secretario, inicie las ges-
 tiones precisas encaminadas a comenzar y desarrollar
 las perspectivas indicadas sobre repoblación forestal
 dando cuenta al Pleno en su día.

Cosme de la Cruzal Hace amorosamente uso de
 la palabra al Sr. Presidente para exponer la conveniencia
 de ceder parcelas en el monte de propio para siembras,

en el actual ejercicio aquellos labores de familia que
su propia selección, reúnan a la vez mayor número de fa-
milias, mayor medio y aptitud para dedicarse al
cultivo. Verifica y somete a consideración la propuesta
porque ha sido demostrado que cuantas veces se resiste
análoga como a la que se propone, estos el Ayuntamiento
presenta mayores mejoras que los que normalmente
produce el monte, que le permitirán después llevar a
cabo obras de pavimentación y otras mejoras notables,
con la consiguiente cooperación en la resolución del
gran obsequio, que al mismo tiempo, en número de
juntas de la localidad, generalmente de los más
necesitados, encuentran un asentamiento para
sus actividades agrícolas, aunque solo sea de ca-
rácter temporal, y finalmente se contribuye a
la mejora de cultivos y pastos.

Segundamente se suman a favor
de la propuesta los señores señores, cuando se
res que el citado informe del Sr. Secretario, este
no solamente indica la posibilidad legal de
llevarlo a efecto en Aragón o lo dispuesto en el
Real de P. E. en un artículo 101 y 195 y demás
disposiciones concordantes, sino que el Sr. Secretario, es
decomponible su oposición por las fundadas razones
dadas por el Sr. Presidente.

Por lo tanto, por unanimidad de acuerdos
se acuerda. Que para una Comisión especial
que integranan don Simón García Torres, don Sebastián
Joaquín Duarte y don Francisco José Montero
para que asistido del Sr. Secretario procedan al
estudio de lo siguiente:

- a) Condiciones jurídico-prácticas de la
concesión, para los precios y pago de costas
- b) Relación
- c) Normas de procedimiento para la

edificación de parcelas

Segundo Aceptadas que sean en su caso por la Corporación, exponerse al público el expediente en período instructivo.

Devocencia - Cumplidos los trámites reglamentarios se accede a lo solicitado por la vecina D^{ña} Maxima Tarrao Candea para su inclusión en el Padrón Municipal de Devociones para el ejercicio en curs.

Plan de infraestructura provincial En virtud de tiempo se pasa a conocer la Moción del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial presentada en el Pleno de la Sesión del día 26 de febrero, a consecuencia de la denegación por parte del Gobierno del Plan de abastecimiento de agua y saneamiento proyectado y aprobado anteriormente para toda la provincia, en subvenciones de diversos Ministerios y crédito a concertar con el Banco de Crédito Social de España para financiación del correspondiente presupuesto.

Terminada la lectura se producen varias intervenciones de los señores concurridos, combiniendo un momento en que la ambición de dicho Plan responde a una preocupación por el resurgir de la Provincia y por consiguiente acordar solidaridad por adelantado, con el Sr. Presidente de dicha Diputación y Moción que ha sido leída; facultando a la Alcaldía para que en representación de esta Corporación dirija cordial, felicitación y adhesión decidida para cualquier gestión que considere necesaria tanto de protocol por aquella ambición cuanto para conseguir se convierta en realidad tan estimado Plan Provincial de abastecimiento y saneamiento.

En no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las once horas y treinta minutos; de todo lo cual

Como Secretario, Oficina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Sebatia
Dominguez

[Handwritten signature]



Pres. Concurrentes

Ordinaria de 7 de Abril de 1976

Alcalde

D. Luis Garcia Perez

Concejales

D. Francisco Munier Ramos

" Francisco Leiton Arbutos

" Sebastian Dominguez Fuente

Secretario

D. Antonio Albers Fariña

En Balinga a siete de Abril de mil novecientos setenta y seis; a las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunen en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Garcia Perez los Pres. Concejales que al margen se expresa, asistidos de su infrascrito Secretario al objeto de celebrar la correspondiente sesion

Ordinaria

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura del borrador del acta de la sesion anterior, es aprobada por unanimidad en votacion ordinaria

ADJUDICACION DE PARCELAS. - Dada cuenta del expediente instruido para la sesion temporal de parcelas de siembra en el monte Ejido, de los propietarios de este Ayuntamiento, en el que consta el informe emitido por el Sr. Secretario sobre la posibilidad legal de la sesion, se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen de la Comision Especial que constituirá los normales reguladores de referida sesion. Que se proceda a la parcelacion del prado o prados, facultandose al efecto a la Alcaldia - para que disponga lo conveniente; abriendo un plazo de quince dias a efectos reclamatorios y durante el cual deberan admitirse la peticion de parcelas que se formulen. Terminado dicho plazo, de no haberse producido reclamacion alguna, se distribuiran las parcelas entre aquellos cabezas de familia que reuniendo las condiciones previstas en el dictamen de la Comision se hallen mayor necesitados; verificandose la adjudicacion por sorteo si resultare excesivo el numero de peticionarios en relacion con el de parcelas.-

ARBITRIOS Y TASAS. - Se acordó reducir al cinco por ciento el premio de coltura por la exacción de arbitrios y tasas municipales correspondiente al ejercicio, que viene devengando el servicio de reforestación.

PLAN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO. - Da cuenta el Pr. Alcalde del agradecimiento mostrado por el J. M. Pr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, con motivo del telegrama que esta Corporación le dirigió solidarizándose con la memoria que presentó en protesta contra la ampliación que el Gobierno verificó acerca del Plan Provincial de abastecimiento y saneamiento.

PLAN NACIONAL DE PROTECCION AL TRABAJO. - A continuación la misma Presidencia da cuenta de las gestiones realizadas en unión del Pr. Secretario, ante la autoridad provincial competente acerca de la repoblación forestal de parte del monte Ejido con fondos procedentes del XV Plan de Inversión, aprobado por O.M. de 24 de Enero de 1976. La impresión recibida es que resulta factible solicitar ayudas para empleos comunitarios y financiar las retribuciones salariales que importe dicha repoblación. Sugiere también a la Corporación la conveniencia de que repetida repoblación forestal se realice con alamos y pinos de encalipos y pinos como en principio acordó este Ayuntamiento.

Consecuentemente se faculta a la Presidencia para que solicite los servicios del personal facultativo o técnico competente que redacte el oportuno proyecto de la zona; se acepta el cambio de variedades y en general para que continúe las gestiones pertinentes.

EDUCACION BASICA. - Finalmente se lee un estudio



del Sr. Alcalde de Olivenza relativo al proposito que tiene dicha Corporacion Municipal para resolver el problema sobre ensenanza media en su ambito comarcal; acordandose delegar en la Presidencia para que a la vista de los informes que al efecto se le suministren conteste a indicada autoridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. presidente dio por terminado el acto a las veintidos horas, firmando en credito con los Srs. asistentes de lo que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and initials]



Pres. concurrentes

Ordinaria de 22 de Mayo de 1976

Alcalde

D. Luis Garcia Perer

Concejales

D. Francisco Muñer Ramos

" Francisco Scitan Montano

" Sebastian Dominguez Fuente

Secretario

D. Antonio Albero Quintana

En Caliga a veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y seis a las tres horas y previa convocatoria al efecto, se reunió en el Salon de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis Garcia Perer, los demas señores Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Dada lectura su acta de la sesion anterior, se aprueba por unanimidad en votacion ordinaria.

PRESUPUESTO ORDINARIO Se presta a aprobacion por unanimidad al proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual cuyos estados de gastos e ingresos resultan elevados en la suma de mil millon cuatrocientas treinta y tres mil ciento veintiseis pto; debiendo exponerse al publico por termino legal al objeto de su examen y reclamaciones que procedan.

CESION DE PARCELAS DE SIEMBRA. - Dada cuenta del expediente relativo a la cesion de parcelas en la linea Ejido de los propios de este Ayuntamiento, se devió adjudicar los mismos a veintisiete laberos de familia, pobres, que disponen de los medios adecuados para efectuar los cultivos durante las campañas agrícolas - 1976-77 y 77-78, a quienes se les notificará aquella adjudicacion.

PADRON DE HABITANTES. - Se lee un escrito del Sr. Delegado Provincial de Estadística, por



el que se comunica la aprobación con carácter provisional del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 31 de Diciembre de 1975. Si no produciéndose reclamaciones dicha aprobación se estimará definitiva con el siguiente resumen: Habitantes de derecho, novecientos cuarenta y cinco; Habitantes de hecho, ochocientos setenta.-

CESE DE CONCEJAL. - Se da también lectura de la instancia suscrita por don Juan José del Pozo Guzmán, solicitando su cese como Concejales de este Ayuntamiento, por traslado de residencia a Madrid. Consecuentemente se acordó poner en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil la cuestión por estimar que procede el cese conforme a lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales.-

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO ANTERIOR. - Se dio cuenta de la liquidación de gastos e ingresos del presupuesto Municipal Ordinario de 1975, así como de los conceptos y cantidades que en concepto de resultas han de incorporarse al ejercicio en curso para formar así el presupuesto refundido; y una vez enterados los Srs. reunidos de los informes pertinentes que obran en el expediente al efecto instruido, se le presta aprobación.-

CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES. - A continuación se presta aprobación a la cuenta de Valores Auxiliares e Independientes correspondiente a dicho ejercicio, elevada por el Sr. Depositario y en cuyo expediente constan también los preceptivos informes.-

SERVICIO DE COOPERACION. - Se orden de la Presidencia se da lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial dando cuenta de la aportación que se proyecta por aquélla

para financiar el 50 por 100 de las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, con cargo al Plan de Obras y Servicios para 1976/77. Terminada la lectura de dicha comunicación y de las instrucciones que rigen la inversión; hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que con este motivo, y previamente convocado, había existido en sesión del Sr. Secretario, a la reunión celebrada al efecto en Badajoz, donde se habían examinado amplias impresiones. Dice que los datos del Organismo Provincial ofrecen serios inconvenientes para la ejecución de las obras por venir, puesto que si la financiación e inversión únicamente puede efectuarse en pavimentación, y de otra parte se prohíbe en los casos en que no estén debidamente instalados los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado, no puede adoptarse acuerdo respecto al asunto por hallarse esta localidad pendiente de que la red de desagüe se lleve a efecto; que, como es sabido, deben ser los primeros obras a realizar conforme al Plan Provincial de saneamiento; y por consiguiente es de la opinión que la suma de doscientas cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta pts que se conceden a este Municipio no tienen aplicación inmediata por sí ni con la aportación municipal del otro 50 por 100 que se propone como obligatoria, al menos. Por tanto, y no obstante el mejor acuerdo de la Corporación, al someter el asunto a como finiquito de los rendidos, considera que procede ponerse en contacto únicamente con la Sección de Vías y Obras para conocer posibles aplicaciones a hora no causalidad sobre la tan citada inversión y en caso negativo proponer el aplazamiento de la posible



concesion hasta tanto se constinga la red de desaguie de la poblacion.-

Abierta deliberacion se acuerda asi por unanimidad, facultando a la Presidencia para efectuar en tanto gestiones estime precisas.

LICENCIAS DE OBRAS.- Se accedió a lo solicitado por don Prudencio Castaño Fernandez, don Casimiro Medina Alameda y don Joaquin Alvarez Cedeno para ejecutar las obras de reparacion de sus respectivas viviendas; cuyos expedientes han sido debidamente informados y previo pago de las licencias oportunas.-

PARO OBRERO. SUBVENCION.- Se da lectura de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia dando cuenta de haberse concedido a esta localidad una subvencion de cincuenta mil pts para mitigar el paro obrero; acordandose su inversion en reparacion del pavimento de la C/ General Utrera

ELECTRIFICACION.- Se acuerda animarse a prestar aprobacion al proyecto presentado por la Cia. Sevillana de Electricidad por importe de diez mil trescientas treinta y cinco pts para instalar en otros nuevos puntos de alumbrado de vias publicas con cargo al sobrante del recargo de electrificacion.

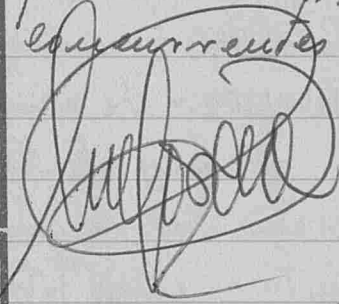
ASUNTOS VARIOS.- Se da cuenta de la carta que dirige a esta Alcaldia el Gobernador Civil, despidiendose con motivo de su cese y en careciendo se haga extensivo al Pleno su agradecimiento por la colaboracion encontrada.

Consecuentemente se faculta a la Presidencia para que a su vez y en nombre de los Srs. reunidos se exprese a dicha primera autoridad Provincial la satisfaccion de esta Corporacion por el apoyo que en dicha autoridad ha encontrado en tantas gestiones se le ha requerido

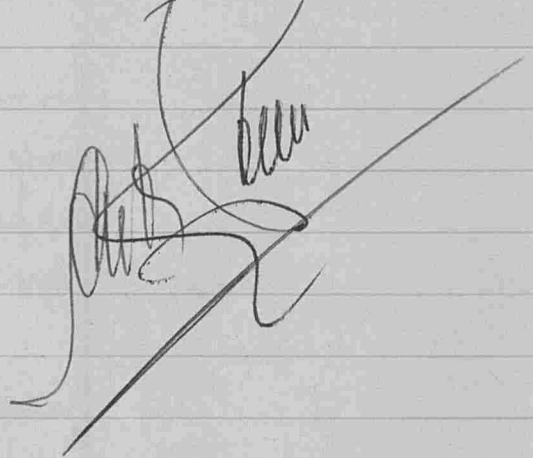
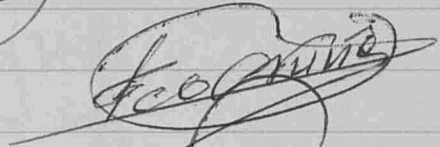
REPOBLACION FORESTAL.- Finalmente el Sr. Alcalde

da cuenta de la gestión realizada con técnicos del
ramo para considerar el proyecto de repoblación con
almendros del paraje "Los Tachurdos", de los bienes
de propios de este Ayuntamiento. Alienta delibera-
ción y visto que el anteproyecto correspondiente es
superior a los diez mil pts que importa la re-
dacción del proyecto por expresados técnicos; se
faculta a la Presidencia para que inicie una-
das gestiones sobre otros sistemas de financia-
ción de los trabajos, considerando que por el
momento esta Corporación no dispone del me-
talico preciso para atender al pago de expresados
proyectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las
quince horas, firmando en credito con los Srs.
concurrentes de lo que como Secretario certifico



Leobardo
Quijano



Prs. Concurrerentes

Ordinaria de 15 de junio de 1976

Alcalde

Don Luis Garcia Perer

Concejales

D. Francisco Javier Ramos

Francisco Leitón Montero

Sebastian Dominguez Fuerte

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En Caliga, a las tres horas del día quince de junio de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria al efecto se reunen en el Salon de actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Pr. Alcalde Don Luis Garcia Perer, los demas Prs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporacion, con mi asistencia el Secretario al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Dada lectura de la sesion anterior, se aprueba por unanimidad en rotacion ordinaria.-

CESION DE PARCELAS.- Seguidamente se da cuenta por la presidencia de haber quedado ultimadas definitivamente la adjudicacion de las parcelas cedidas a caberos de familia en los bienes de propio de este Ayuntamiento, toda vez que durante el periodo de exposicion al publico de la distribucion efectuada no se han producido reclamaciones de clase alguna; por lo que se acuerda prestar aprobacion al expediente.-

CESE DE CONCEJALES.- Se dio cuenta de los escritos del Gobernador Civil acordando el cese de Don Ignacio Jose Guerrero Guerrero y Don Juan Jose del Pozo Gonzalez como concejales de este Ayuntamiento por traslado definitivo de residencia e incluido por consiguiente en las causas enumeradas en el art. 26 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales.-

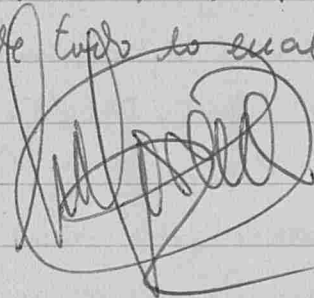
SUSCRIPCIONES.- Se acuerda no acceder por el momento a la peticion de la Editorial "Esquina



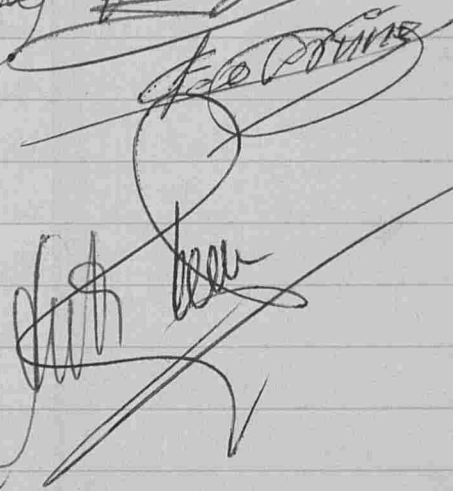
Viva" para formalizar la suscripción anual correspondiente en atención a la deficiente situación económica municipal que ni siquiera permite el pago de obligaciones de carácter preferente; facultando a la Presidencia para que en su contestación al Sr. Presidente de indicada corporación haga constar la circunstancia indicada y que esta Corporación lamenta.-

ORDENANZA FISCAL. - De solicita del Sr. Secretario la redacción del informe preciso para conocer la repercusión económica que pueden experimentar las ordenanzas fiscales reguladoras de arbitrios y tasas municipales, considerando de una parte, que las cuotas impositivas de estas exacciones no han tenido elevación desde hace más de seis años; y de otra, que la actual situación no permite al Ayuntamiento hacer frente adecuadamente al desarrollo de los servicios, cuyo costo de mantenimiento ha sufrido considerable elevación, de todas causas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por terminado el acto, firmando con todos los Srs. asistentes, a las catorce horas de todo lo cual como Secretario certifico.



Sebastián Quiñones



Prs. concurrentes

Ordinaria de 30 de Julio de 1976

Alcalde

D. Luis Garcia Perez

Concejales

D. Francisco Muñoz Ramos

" Francisco Leiton Cuentero

" Sebastian Dominguez Fuerte

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

En Caliga a las veinte horas del día treinta de Julio de mil novecientos setenta y seis, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Pr. Alcalde, los demas Prs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria.-

Ordinaria.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se lee y aprueba en notación ordinaria, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

ABASTECIMIENTO DE AGUA.- Dada cuenta de los deficiencias observados en la linea conductora de fluido electrico para accionamiento de los bombos de suministro de agua, se faculta a la Presidencia para que ordene lo pertinente para su reparacion y contratacion de material y personal necesario.-

Se acordó tambien, respecto a los reparaciones que hayan de efectuarse en la red de suministro de agua, que el pago de los mismos hasta la puertecilla exterior de cada inmueble, sean de cuenta del Ayuntamiento, y del abonado los que correspondan a referida puertecilla de la llave de paso y de domicilios respectivos.

Asimismo se acuerda que por el Pr. Alcalde se publique un bando y cursen las ordenes precisas, encaminadas al posible ahorro en el abastecimiento de agua a domicilio; considerando que segun informes del encargado del servicio, ha disminuido considerablemente el escandal del puro abastecedor.

OBRAS Y SERVICIOS.- Le dió lectura del escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, dando

conocimiento de haber sido aprobado por el Ministerio de la Gobernación el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976/77, en el que figura incluida la pavimentación de vías públicas de la localidad con el presupuesto total de 516.500 pts.

Terminada la lectura hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que como las obras de referencia quedan supeditadas a que previamente hayan sido instalados los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento, y en la localidad se carece aún del segundo de dichos servicios, estima que puede dar cuenta a la Excm. Diputación haciéndolo saber, y, en consecuencia que citada obra de pavimentación ha de quedar aplazada para el año próximo, fecha en que once habrá quedado ultimada la red de desagüe.

Se acepta la propuesta de la Presidencia, acordándose se cumplan los trámites necesarios e indicados.

ACCIÓN ESPECIAL DE LA ZONA SUR. - Queda la Corporación enterada de otro emitido del Sr. Presidente de la Diputación Provincial, comunicando la aprobación por parte del Ministerio de la Gobernación del Plan Provincial de Obras y Servicios 1.976/77 en el que figura incluida la distribución y saneamiento de agua de esta localidad por un importe de dos millones de pts. y cuya financiación se detalla en mencionado escrito.

Se congratula los Sr. reunidos puesto que es de vital importancia para la población la concesión que se efectúa.

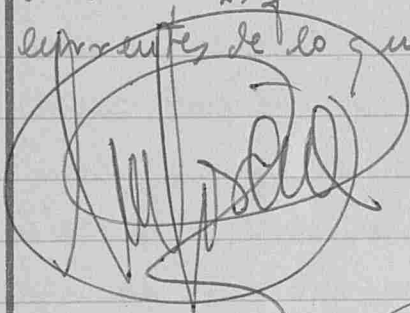
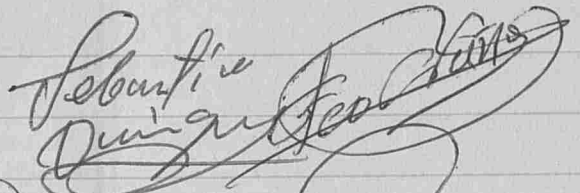

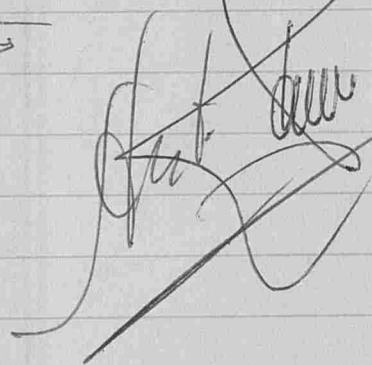
PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.976. - Se da cuenta de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda prestando aprobación al presupuesto municipal



ordinario para el ejercicio en curso, en la -
 cuantía de un millón ochocientos treinta y
 tres mil seiscientos veintinueve pts. en que quedan
 nivelado.

LICENCIAS DE OBRAS. - Se accede a lo solicitado por
 los vecinos don Domingo Gomez Martinez, don
 Antonio Fernandez Rodriguez, don Oscar Gonzalez
 Gonzalez, don José Piniella Ruiz, don Antonio Perrar-
 no Rodriguez, don Emilio Fariña Figueredo y don
 Manuel Miranda Corrado, para efectuar las obras
 de reparación de sus respectivas viviendas; en los
 expedientes han sido debidamente informados y pre-
 visto pago de las licencias oportunas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el
 Sr. Presidente dio por terminado el acto a las vein-
 tidos horas, firmando en crédito con los Srs. con-
 sistentes de lo que como Secretario certifico.-

Prs. concurrentes
Alcalde

D. Luis Garcia Perez
Concejales

D. Francisco Muth Ramos

" Francisco Leiton Montero

" Sebastian Dominguez Cuente
Secretario

D. Antonio Albero Fainza

Ordinaria de 21 de Agosto de 1976

En Caliga a las veinte horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Garcia Perez, los demas Prs. Concejales que al margen se expresa, asistido de mi el infrascripto Secretario al objeto de celebrar la correspondiente sesion ordinaria

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se lee y a prueba en notacion ordinaria, por unanimidad, el borrador del acta de la sesion anterior.

SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Se da cuenta por la Presidencia de haber realizado los gestiones para que fuesen facultado en la sesion anterior, con personal tecnico competente, acerca de las deficiencias observadas en la linea electrica que suministra fluido a las bombas de abastecimiento de agua; y - comprobado que su reparacion seria muy costosa en el aspecto economica; por lo que considerando que el tendido de dicha linea del abastecimiento a Higuera de Vargas tiene la capacidad suficiente para suministrar tambien corriente a esta localidad, cree que seria muy conveniente ponerse en contacto con quien proceda y, de ser posible se verifique el enganche en aquel tendido.

Estiman los Prs. reunidos acertada la gestion y por consiguiente que continúe el Sr. Alcalde realizando las precisas gestiones a los efectos indicados y conocer anualmente el proyecto-presupuesto del precio de las obras considerando ademas que para mejora de dichos servicios de abastecimiento de aguas resulta necesaria la adquisi-



sición de dos bombas de mayor capacidad de suministro y otros elementos.-

EXACCIONES LOCALES.- Se presta a aprobación a los padrones de contribuyentes por exacciones municipales de Desague de Canales, Entrada de Carruajes en Edificios Particulares, Seguro de Fachados, Cementerio Municipal y Abastecimiento de agua, una vez que durante el periodo de exhibición al público no se han producido reclamaciones contra los mismos.-

LICENCIAS DE OBRAS.- Se accede a lo solicitado por don Antonio Albero Fariña, don Eloy Martínez Fariña, don Francisco Alvar Morales y don Domingo Ferrazo Barragan para que puedan efectuarse las obras que acreditan en los expedientes instruidos al efecto.-

PERSONAL.- Se da cuenta de una instancia suscita por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, don Augusto Rebollo Carballo, en solicitud de que por esta Corporación se considere el tiempo de servicios prestados y el sueldo actual de 223.546 pts que por todos conceptos percibe y que representa un haber insuficiente para cubrir sus necesidades familiares; por lo que pide se le conceda un incremento de cinco mil pts mensuales.-

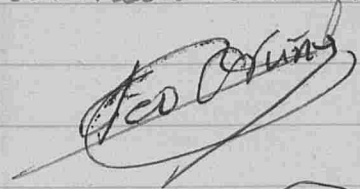
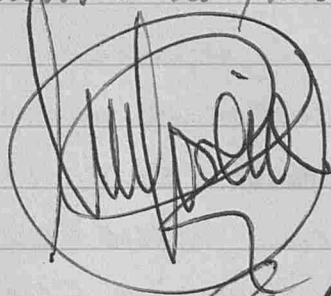
Y los Prs. reunidos comprendiendo, comprendiendo que es justa la petición que formula el funcionario, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y se interesa del Sr. Secretario se proceda a la redacción del oportuno expediente para aprobación definitiva de la Dir. Gral. de Admon. Local.

El derecho a expresada remuneración tiene carácter retroactivo a fin mes del mes en curso. -

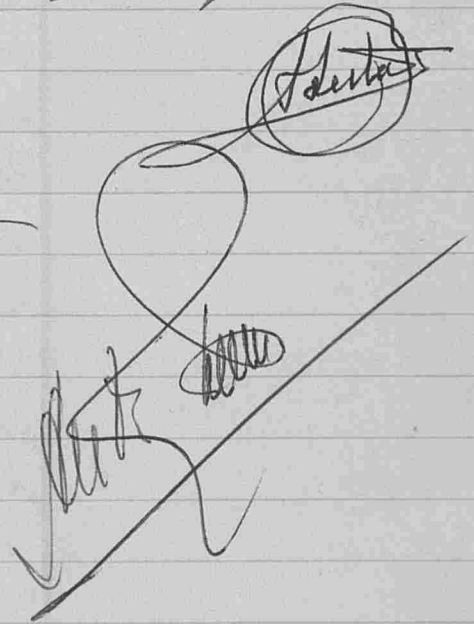
También se reconoce al Secretario de este Ayuntamiento y Alguacil don Joaquín Pilva Mender, el derecho a disfrutar el día viernes y el día respec-

tivamente por haber acreditado el tiempo suficiente, tambien respectivamente en primos de Enero y primos de Mayo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintidós horas firmando en credito con los Srs. reunidos de lo que como Secretario certifico.-



Sebastián
Quirós



Pres. Concurrentes

Alcalde

D. Luis García Pérez

Concejales

D. Francisco Javier Ramos

D. Francisco de Iturriz

D. Sebastián Domínguez Fuentetaja

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 14 de Octubre de 1976

En Saliga a las diecinueve horas del día catorce de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Luis García Pérez, los demás Pres. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de vez en cuando el Sr. Secretario.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Se lee y aprueba en notación ordinaria, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

CUENTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1975.- Acto seguido el Sr. Presidente manifiesto que procedía el examen de la Cuenta General de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1975, dictaminada por la Comisión de Hacienda e informada favorablemente por Secretaría-Intervención y resultando que expresada cuenta se halla debidamente justificada, tramitada conforme a los preceptos legales y que durante el periodo de exposición al público no se han producido reclamaciones de clase alguna, fue aprobada por unanimidad con carácter provisional; dándose cuenta de ello al Servicio provincial de Inspección y Anulamiento de los Corporaciones Locales conforme se ordena en Oficio-Circular 5/76 de 4 de Mayo.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.- Sin pérdida de tiempo se procede al examen y censura de la Cuenta General de Admón. del Patrimonio correspondiente a 1975; resultando que su tramitación se ajusta a los preceptos legales, que asimismo ha sido dictaminada por la Comisión de Hacienda e informada en sentido favorable a su aprobación por el Sr. Secretario-Interventor y a que tampoco se han producido re-

clamaciones de clase alguna; por unanimidad se acuerda prestarle aprobación definitiva.

PARO OBRERO.- Dió cuenta el Pr. Alcalde de haber quedado rendidas las cuentas correspondientes a los inversiones efectuadas con las subvenciones recibidas para mitigar el paro obrero por el Excmo Pr. Gobernador Civil, en la reparación de pavimento de la calle General Utrera; y cuyos documentos debidamente informados serán remitidos a la primera autoridad provincial.

Al propio tiempo hace saber a los Pres. reunidos que ha sido concedida nueva subvención por importe de Petenta y lino mil pto, destinadas también a mitigar el paro obrero; acordándose que su inversión tenga lugar en la reparación del pavimento de la C/ J. de Dios

ORDENANZAS MUNICIPALES.- Dada lectura del expediente instruido para modificar diversas ordenanzas fiscales reguladoras de arbitrios y tasas municipales que entrarán en vigor en el próximo ejercicio, se acuerda por unanimidad prestarle aprobación. Donde continuarse la tramitación del mismo en forma reglamentaria. Don

PRESCRIPCIONES DE CREDITO.- A propuesta de Perre-taña - Intervención y previo examen de la relación correspondiente, se acordó dar de baja obligaciones que vienen figurando en la relación. Donde resultados de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1975

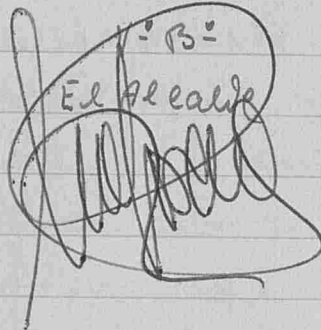
LICENCIAS DE OBRAS.- Se accede a lo solicitado por Doña Micaela Coro Rodríguez, don Antonio Calvo Coro, don Antonio Ferrando Ferrando, don Rufino Alvarez Martinez y don José Palo Fuerte para que puedan efectuar las obras de reparación que acreditan en los expedientes instruidos

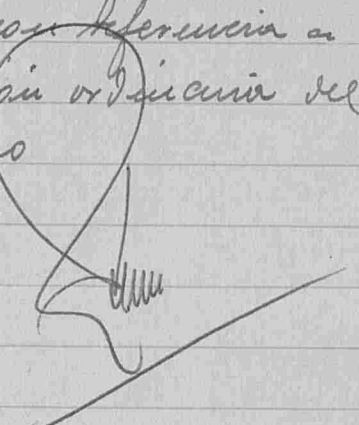


al efecto.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veintinueve horas, firmando su crédito con todos los Srs. asistentes de lo que como Secretaris certifico.

Diligencia. - Habiendole padecido error en la redacción del acta que precede, a continuación se reproduce literalmente; quedando por consiguiente anulado lo preinserto anteriormente con referencia a los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día catorce del actual. - Certifico

El Alcalde




Pres. Concurrentes

Alcalde

Don Luis Garcia Perer

Concejales

Don Francisco Muñoz Ramos

" Francisco Leiton Montero

" Sebastian Dominguez Fuerte

Secretaris

Don Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 14 de Octubre de 1926

En Caliga, a las diecinueve horas del día catorce de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Garcia Perer, los demas Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el infrascrito

Secretaris.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Se lee y aprueba en votación ordinaria, por unanimidad, el borrador del acta anterior.

CUENTA DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1925. - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que procedía el examen de la cuenta General de Presupuesto Ordinario del

ejercicio de 1975, dictaminada por la Comisión de Hacienda e informada favorablemente por Secretaría-Intervención.

Resultando que expresada cuenta se halla debidamente justificada, tramitada conforme a los preceptos legales y que durante el periodo de exposición al público no se han producido reclamaciones de clase alguna, fue aprobada por unanimidad con carácter provisional; dándose cuenta de ello al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento conforme se ordena en oficio - Circular 5/76 de 4 de Mayo.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. - Sin pérdida de tiempo se procedió al examen y censura de la Cuenta General de Admón del Patrimonio correspondiente a 1975; resultando que su tramitación se ajusta a los preceptos legales, que asimismo ha sido dictaminada por la Comisión de Hacienda e informada en sentido favorable a su aprobación por el Sr. Secretario-Interventor y a que tampoco se han producido reclamaciones de clase alguna; por unanimidad se acuerda prestarle aprobación definitiva.

PARO OBRERO. - Dio cuenta el Sr. Alcalde de haber quedado rendidas las cuentas correspondientes a las inversiones efectuadas con los subvenciones para mitigar el paro obrero concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la reparación de pavimentos de la C/ General Ancha; y cuyos documentos debidamente informados serán remitidos a la primera autoridad provincial.

Al propio tiempo hace saber a los Srs. reunidos que ha sido concedida nueva subvención por importe de Setenta y cinco mil pts destinadas también a mitigar el paro obrero; acordándose que

su inversión tenga lugar en la reparación del pavimento de la C/ D. de Blauo

ORDENANZAS FISCALES. Seguidamente se da lectura de una memoria justificativa de la necesidad de modificar las tarifas de determinadas ordenanzas fiscales que el Sr. Alcalde considera imprescindible para lograr la debida nivelación del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio y se informa que en sentido favorable emite el Sr. Secretario-Interventor al efecto.

Terminada la lectura se abre un periodo deliberativo durante el cual hacen uso de la palabra algunos de los Srs. concejales abundando en lo razonable de la propuesta del Sr. Presidente entre otras consideraciones por que la imprecision que en los actuales ordenanzas se requiere tiene vigencia desde 1.960, hallandose por consiguiente totalmente desfasada en relacion con los ingresos que deben producirse para el desarrollo y mantenimiento de los servicios a cargo de la Corporación en los tiempos actuales. En consecuencia se acuerda por unanimidad la modificación de las tarifas correspondientes y se aprueban simultaneamente las Ordenanzas fiscales respectivas que a continuación se indican, las cuales empezaran a regir en el próximo año de 1977; debiendo anunciarse al publico el precedente acuerdo a efectos de examen y reclamaciones que pudieran producirse y transcurrido dicho plazo se remite el expediente al Jefe. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva, si procede:

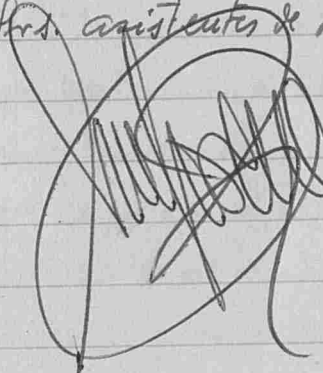
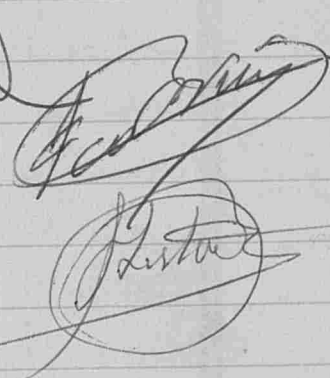
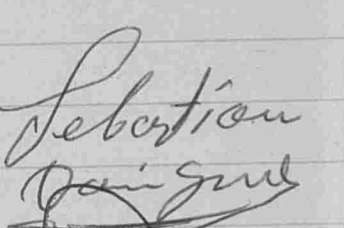
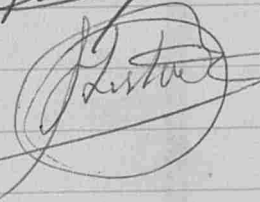
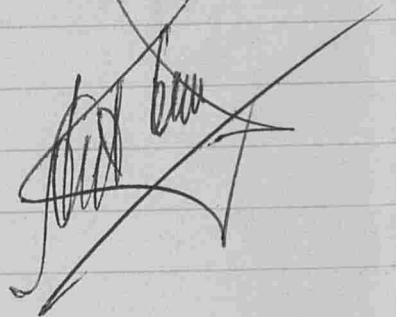
ORDENANZAS MODIFICADAS

- 1º Casa de Administración
- 2º Construcciones y Obras
- 3º Apertura de Establecimientos
- 4º Desagues en Vías Publicas
- 5º Entrada de Carruajes en edificios particulares
- 6º Puestos Publicos

- 7º Industrias Callejeras y ambulantes
- 8º Servicios del Cementerio
- 9º Vigilancia Especial de Establecimientos
- 10.- Limpieza y Ornato de Fachadas
- 11.- Seguro obligatorio sobre ganado de crida que no resulte apto para el consumo.
- 12.- Rodaje y Arrastre por Vías Municipales
- 13.- Suministro de agua potable a domicilio

PRESCRIPCIÓN DE CREDITOS.- Cada cuenta su pre-
dicente instruido para la anulación de obligaciones
y credits reconocidos, por prescripción, errores de
contrando etc, que vienen figurando indebidamente
en los liquidaciones de presupuestos ordinarios
en concepto de resultados, se le presta a pro-
bación a tenor de lo prevenido en el siguiente Re-
glamento de Haciendas Locales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las
veintinueve hora firmando en credito con todos los
Srs. asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

  
Lebertion
Gonzalez



Prs. concurrentes

Alcalde

Don Luis Garcia Perez

Concejales

Don Francisco Muñoz Román

" Francisco León Montero

" Sebastian Domínguez Fuente

Secretario

Don Antonio Albero Fariña

Extrordinaria del 10 de Noviembre de 1976

En Badajoz a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas se reunió en esta Casa Capitular los Prs. Concejales que al margen se expresa al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada sobre subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz para la obtención de ayudas y créditos oficiales y privados, realización de obras, establecimiento, mantenimiento, gestión y administración de un servicio conjunto de abastecimiento de agua y saneamiento, y enalesquiera otras obras o servicios dentro del plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz.

Preside el Sr. Alcalde Don Luis Garcia Perez con su asistencia el infrascrito Secretario de la Corporación por el Alcalde presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha Diez de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, reuniendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria de veintisiete de Agosto último que literalmente trascrito dice así:-

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarias de cinco de Agosto y veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la Cuenca del Tujar o Valle de la Perena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada acción de Tujar o Valle de la Perena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrologicas de la

de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A.)."

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Tujar y de las Zonas de Alameda y de Jerez de los Caballeros, solicitando su adhesión, formulándose con fecha de Octubre de 1971 - instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadaluva, en solicitud de inicio de expediente de auxilio para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de Junio de 1972, comunicada en escrito de fecha 15 del mismo mes y año, del Sr. Ingeniero Director de citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia (P.I.S.), que fue objeto de sanción corporativa en sesión de 6 de abril de 1973.

Finalmente, la Diputación quiere extender las aspiraciones existentes a toda la demarcación provincial, y sanciona y tramita reglamentariamente el Plan Nacional de Abastecimientos y Sancionamientos de la provincia de Badajoz, que comprende dos tipos de obras:-

1º Estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios con un presupuesto aproximado y referido a 1974, de mil doscientos setenta y seis millones eicento cuarenta mil pts, y

2º Obras de abastecimientos, distribución y sancionamientos, cuyo presupuesto igualmente aproximado y referido a 1974 asciende a dos mil cuatrocientos quince mil trescientos y tres mil pts.-

En una primera fase, solo se realizan las



comprendidas en el apartado e:.-

La financiación se llevará a cabo de la siguiente forma:

A).- En Consejo de Ministros de 7 de marzo de 1.975, se acordó que el Ministerio de Obras Públicas subvencionaría el plan con el 55% del presupuesto total.

B).- Es también el propio Consejo de Ministros, quien en reunión de 1 de julio de 1.975, acuerda subvencionar un 30% del presupuesto con cargo a planes provinciales, según comunicación de 22 del mismo mes del J.emo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales y Director General de Adm. local.

C).- El 25% restante será a cargo de la Diputación y respectivos Ayuntamientos.-

El Ministerio de Obras Públicas realizará en unión de los municipios las obras previstas en el plan por cuanto se refiere a Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a saber, Badajoz, Mérida, Almendralejo, Don Benito, — Villanueva de la Serena y Mancomunidad de la Serena.

Por el contrario, planes provinciales, de un lado, y Diputación y Ayuntamiento, por otro, financiarán el resto de las obras.

Con dicha finalidad, la Diputación ha tramitado un presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda el 26 de Enero último, que asciende a la suma de seiscientos cincuenta y nueve millones, seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pts, y ha interesado un préstamo de la misma cantidad al Banco de Crédito local de España, quien — según comunicación de 27 de Diciembre de 1.975, ha concedido en una primera fase, seiscientos cincuenta millones de pesetas.-

A continuación se abre un amplio cambio de impresiones aclarándose por la Presidencia diversos extremos que interesan a algunos Pts. Diputados.

Con el quorum exigido por el Artº 780, número 2 de la Ley de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 270 y 282 de la citada normativa, y artº 172 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido dieciocho Diputados de los veinticuatro que de derecho y hecho integran la Corporación Provincial, y por tanto, con voto de los tercios de ambos y mayoría absoluta legal, se acordó:

PRIMERO.- Establecer una relación directa particular entre la Excmª Diputación Provincial y todos los Ayuntamientos y Entidades Locales de la provincia, que teniendo un censo de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, hayan manifestado, o lo hagan en el futuro, su adhesión al Plan Provincial de Abastecimientos y Saneamiento de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO.- Abordar la ejecución del Plan, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, a cuyo fin subrogan en la Diputación Provincial su competencia y facultades, que delegan con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, a favor de la Diputación, no solamente en cuanto respecta a la tramitación propiamente dicha del Plan, sino también en la gestión, contratación, ejecución, financiación control y aduan. del Plan incluídas las operaciones de créditos, así como la contratación en la forma jurídica de gestión que sea necesaria tanto en el Estado, como con cualquiera de sus organismos, incluídos los Entes Autónomos.



TERCERO.- Que una vez establecidos los pactos directos e individuales con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entes Locales se refiera, hasta su culminación.

CUARTO.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a cabo la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación, en la modalidad de "administración directa sin órgano especial de gestión", al amparo de lo dispuesto en el N.º 2.º del Art.º 4.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 10.º y siguientes, 2.º y siguientes y concordantes de la Ley de 24 de junio de 1955, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios cuando se trata de los obligatorios entre los que se encuentran los abastecimientos de aguas y saneamientos, que básicamente comprende el Plan a desarrollar.-

QUINTO.- Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí, o en nombre de las Corporaciones Municipales y Entes Locales representados, pacten con el Estado, Organismos Públicos, Autónomos o no, si las circunstancias lo permiten utilicen la figura jurídica propia e independiente de la Diputación y de los Entes Públicos contratantes que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

SEXTO.- Delegar en el Jefe. Pr. Don Manuel Romero Cuenda, o quien legalmente le sustituya en la Presidencia, las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por

el actual ordenamiento jurídico, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Abastecimientos y saneamientos, sin perjuicio de mantener a éste - el Pleno - regularmente informado, sometiendo a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas, y de modo específico, la facultad de firmar en nombre y representación de la Excmo. Diputación Provincial cuantos documentos, instancias, escrituras públicas sean necesarias a la virtualidad de los acuerdos que anteceden y

SEPTIMO.º Fue para garantizar a la Diputación el reembolso al Banco de Crédito Local de la cantidad equivalente a la aportación de cada Ayuntamiento, de las obras que les afectan, incluidas en el Plan a que se contrae este acuerdo, en el porcentaje que corresponda a cada uno dentro del presupuesto Extraordinario, para lo que esta Diputación se ha subrogado con relación a todos aquellos organismos municipales en el pago del crédito que supone la amortización e intereses de las aportaciones con que cada uno ha de contribuir a la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, la contratación y adjudicación de los mismos que de aquí adelante a que por parte de cada Ayuntamiento interesado en los proyectos comprendidos en el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos, aprobado por esta Corporación Provincial en sesión de 6 de Abril de 1973, se adopte con el "quorum" legalmente exigido, acudiendo autorizando al Jefe. Pr. Delegado Provincial del Ministerio de Hacienda, para que en el caso de que los Ayuntamientos no ingre-



saran en las fechas que se establezcan el importe de los planes convenidos para amortización de las aportaciones comprometidas, así como la de los intereses que se devenguen, retener en el máximo porcentaje autorizado, las cantidades cuya devolución no se hayan efectuado dentro de los planes convenidos, de las nominales que la Delegación de Hacienda de la provincia abone a los Ayuntamientos sobre recargos y participaciones en impuestos estatales, con arreglo a las facultades conferidas con tal finalidad por el artículo 60 del Real Decreto 1087/76, de 23 de Abril, sobre regulación de planes provinciales de Obras y Servicios, en relación con lo dispuesto con el mismo objeto de garantía por los artículos 16, 17 y 25 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964, supuesto que la Diputación Provincial no puede directamente ejercer esta facultad de retención en defensa de sus intereses al haber dejado de obtener ingresos por aquellos conceptos, para su distribución a los Ayuntamientos, y por tanto, poder retener en garantía de la devolución de los créditos o préstamos concedidos a las Corporaciones Locales, las cantidades pertinentes para la cancelación de aquellas obligaciones, para el ejercicio de cuya facultad, por otra parte, se ha solicitado por la Presidencia del Pleno. Pr. Delegado Provincial de Hacienda, la debida autorización y adopción de las medidas legalmente permitidas por los preceptos citados, para el mejor cumplimiento de los compromisos a concertar entre la Diputación y el Ayuntamiento de la provincia.

Antes de entrar en el siguiente punto del orden del día de la presente sesión, por la Presidencia se da cuenta al Pleno de haberse confeccionado un modelo de acuerdo a adoptar por los Ayuntamientos de la provincia, en relación con el tema, al que la

Diputación le presta su aprobación, tras su lectura, acordando, al propio tiempo, se remita un ejemplar a todas y cada una de las Corporaciones Municipales de la Provincia afectadas por el plan de abastecimientos y saneamientos, para que se adopten acuerdos por las mismas en el sentido y condiciones idénticas a los contenidos en el borrador presente.-

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes trasunto del cual se remitió copia a los fros. Concejales con la citación reglamentaria para esta sesión, la Corporación Municipal con el quorum exigido en los artículos 781 de la Ley de Régimen Local, concordantes con el 733 y 734 de la citada normativa, y arts. 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 19 de Mayo de 1956, toda vez que a esta sesión han asistido cuatro concejales de los cuatro que de derecho y de hecho integran el Ayuntamiento, y en consecuencia con más de dos tercios del número de hechos y mayoría absoluta legal, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aceptar como propias de esta Corporación Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz contenidas en el acuerdo del pleno de fecha ad-
lirándose al mismo por enteros en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamientos de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formación, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos.-

SEGUNDO.- La aportación municipal a la finan-



ejecución de la obra programada por cuanto respecta a esta localidad, será anticipada por la Diputación que a tal efecto empleará las cantidades que le sea posible de sus fondos propios y se formalizará un préstamo con el Banco de Crédito Local de España para las necesidades restantes, procediendo de tal manera con el resto de las Corporaciones de esta Demarcación provincial, consiguiendo con ello, no solo una simplificación en la tramitación del préstamo y presupuesto extraordinario, sino una mayor agilidad y celeridad que conlleve una notoria economía.

TERCERA.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz las más amplias facultades permitidas por nuestro Ordenamiento Jurídico, así como derechos y obligaciones en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan y de los servicios conjuntos y mixtos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios complementarios, para todas las Corporaciones o Entes locales adheridas, comprendiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación etc., de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prorrogas, pago etc. etc. de créditos del Banco de Crédito Local o de cualquier otra institución

o Entidad de Crédito Oficial.-

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirle en todo o en parte en la presidencia de la Diputación o en una comisión especial.-

Las obras serán realizadas, inspeccionadas y dirigidas por la Excmo. Diputación Provincial, sin intervención alguna de los Ayuntamientos más que la meramente amigable y lógica y a que las obras a él van a beneficiar, salvo la gestión encomendada a la cesión de terrenos como paso anterior y aconsejable a la explotación.

CUARTO.- De acuerdo con la programación y financiación contenida en el Plan, el importe inicial de las obras a efectuar en esta localidad, excluidas las de depuración de aguas residuales tiene un presupuesto de dos millones de pts (2.000.000) y al Ayuntamiento corresponde aportar el 30% o lo que es lo mismo cuatrocientas mil pts (400.000), que anticipa la Excmo. Diputación Provincial con cargo a sus fondos o al préstamo formulado al Banco de Crédito Local de España, y en idénticas condiciones a las preestablecidas por aquella entidad y que en síntesis son las siguientes:

A) Las cantidades anticipadas a la explotación serán a un tipo de interés de 8'35%, sin perjuicio del que resulte aplicable en el momento de perfeccionarse el contrato, siendo el período de reembolso de la operación de diez años como máximo.

B) El crédito concedido devengará una comisión de 0'05 trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso sobre el que resulte deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse, y

C) El 1% anual sobre las cantidades no dispuestas



del crédito concedido

QUINTO.- La Corporación Municipal tramitará la puesta en vigor de una nueva ordenanza de aguas municipales a par y financiar tanto los gastos de entretenimiento, como los de amortización, y asimismo implantará de acuerdo con la vigente normativa las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que preceptivamente impone la misma.

Por perjuicio de todo ello, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto durante los diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses y amortización del anticipo concedido por la Excmo. Diputación Provincial, los ingresos correspondientes al pago de las aportaciones comprendidas a medida que sean reclamados en arreglo a los planes convenidos.

La cantidad anteriormente citada sufrirá idénticas alteraciones en tanto por ciento que los que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial sobre el préstamo global.

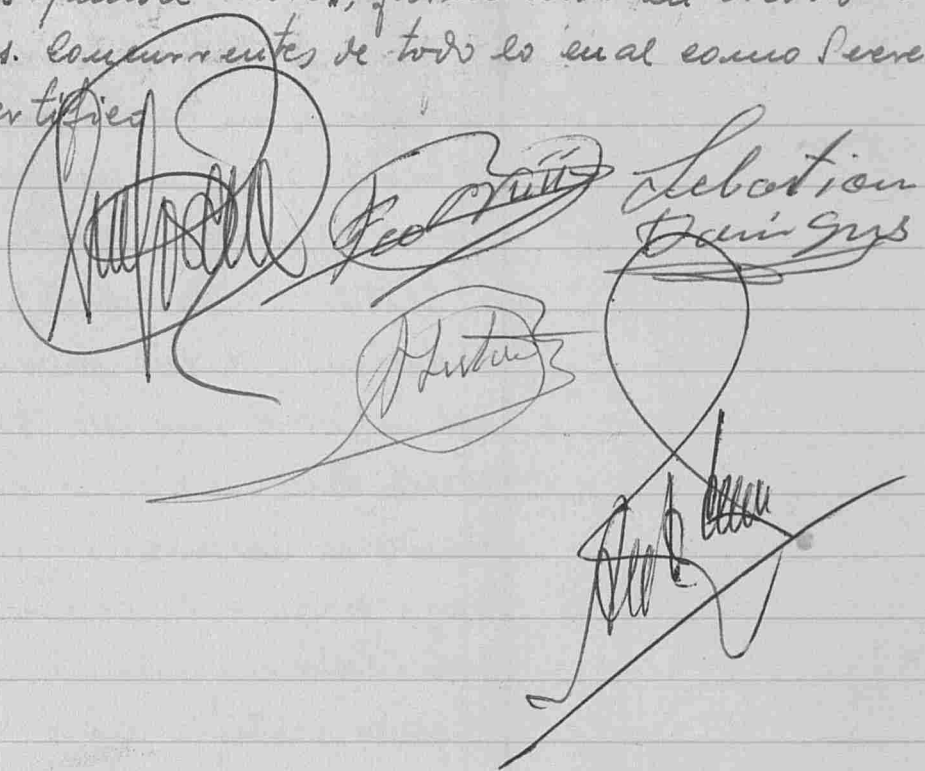
SEXTO.- Autorizar expresamente al Jefe. Pr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que, con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial, los cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de cada certificación de obras comprendida en dicho Plan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir, y solo en referencia a las obras que se señalan, hasta

llegar a la cancelación y pago del crédito que supone la amortización del principal e intereses de la aportación comprometida.

Todo ello de acuerdo con la autorización conferida con tan específica finalidad a los Ayuntamientos, por el Real Decreto citado 1097/1.976, de 23 de Abril.-

SEPTIMO.- Para llevar a efecto, desarrollar y cumplir lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las quince horas, firmando en crédito con los Srs. concurrentes de todo lo cual como Secretario certifica


Sebastián
Damián

Prs. Concejales
 Alcalde

D. Luis Garcia Perez
 Concejales

D. Francisco Muer Raulo

D. Francisco deiton Montero

D. Sebastian Dominguez Fuerte
 Secretario

D. Antonio Albuo Fariña

Ordinaria de 18 de Febrero de 1977

En Caliga a las trece horas del día dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete, se reúnen en el Palau de actas de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Garcia Perez los señas Prs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos de mi el infrascrito Secretario

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura del borrador del acta de la sesión anterior, se aprueba sin enmiendas, por unanimidad en votación ordinaria.-

LIQUIDACION DE PRESUPUESTO.- Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente a 1976, en el que constan los conceptos y créditos que han de incorporarse al ejercicio en curso bajo la denominación de "Resultos" para constituir el presupuesto refundido, se le presta aprobación considerando el informe favorable que emite Secretaría-Intervención.-

CUENTA DE VALORES AUXILIARES.- A continuación se aprueba definitivamente la Cuenta de Valores Auxiliares e dependientes del mismo ejercicio que rinde el Sr. Definitario; en cuyo expediente constan tambien los preceptivos y favorables informes.

PRESUPUESTO ORDINARIO.- Seguidamente se dió lectura íntegra de una orden del Ministerio de la Gobernación de primero del mes en curso por la que se aprueban las instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones locales para el corriente año.

En su virtud informa el Sr. Secretario-Interventor que se procederá a la redacción del ante-

proyecto oportuno que en su día será sometido a conocimiento del Pleno.-

PERSONAL, HABERES.- Se da lectura de una instancia que suscribe el Auxiliar Don Augusto Rebollo Carballo en suplica de que se le reconozca el derecho a disfrutar la percepción económica que le corresponde por reunir en veintinueve del pasado mes de octubre los treinta y tres años de servicio activo y por consiguiente el once trienio.-

En este sentido informa favorablemente Secretaría-Intervención a la vista del expediente personal del funcionario y en consecuencia se reconoce el derecho solicitado, debiendo formularse la oportuna liquidación y abonarla al solicitante.-

MEJORA DE HABERES.- También se lee íntegramente la orden del Ministerio de la Escleración de fecha 11 del pasado Enero por el que se incrementan los haberes de los funcionarios de Administración Local en un veintidos por ciento de las retribuciones básicas, complementos de destino, de dedicación especial e incentivos de productividad; a cuyo fin debe formularse el correspondiente expediente para conocer el montante que suponga el incremento, llevándose al presupuesto del correspondiente ejercicio.

SANEAMIENTO.- La Presidencia pone en conocimiento de del Pleno reunido que en el B.O. de la Provincia correspondiente al día 26 del pasado Enero se inserta anuncio de la Excm. Diputación Provincial haciendo pública la contratación de la obra de distribución de aguas y saneamiento a esta localidad por el importe de dos millones de pts. El periodo de ejecución es de ocho meses a partir de la adjudicación del concurso-Pública que se anuncia



SUBVENCIONES.- Sin perdida de tiempo se da lectura de un escrito del Sr. Secretario General de refrenda Diputación Provincial dando cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento una subvención de cinco mil pts. con destino a sufragar los gastos de obra puestas con motivo de los trabajos efectuados mediante un pleo comunitario; resolviéndose con ello favorablemente la petición que se tenía formulada.

SERVICIO DE AGUA.- Vista la instancia susrita por don Luis Cabalgante Alvarez como encargado del servicio de abastecimiento de agua por servicios contratados, en suplica de que se le incremente la asignación que por tal concepto viene percibiendo, se acuerda por unanimidad elevar a cuatro mil pts la retribución citada, considerando fundamentalmente el costo de la vida.

VÍAS PÚBLICAS.- Dada lectura de un escrito que dirige a esta Alcaldía el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Olivenza dando cuenta de la petición que han formulado a Obras Públicas para la señalización central de la carretera nacional de Badajoz a la frontera de Villavieja del Fresno, se acuerda apoyar la petición de dicha autoridad por considerar la necesidad de la señalización central apuntada, el ensanchamiento de mencionada carretera y la supresión de determinados curvas que hacen peligroso el tránsito por la misma, por estimar que es también interés de este municipio el mejoramiento que se propugna.

REPOBLACION FORESTAL.- A continuación manifiesta el Sr. Alcalde que cree oportuno repoblar de eucaliptos las margenes del venenado Rio Cáliza que bordea la población, al objeto en unos casos de evitar los perjuicios que pueda ocasionarse con motivo de grandes avenidas de agua, por que se con-

tribuye al embellecimiento de los parajes que —
hay que repoblar y por que tambien en su dia
pueden constituir una fuente de ingresos al gra-
do municipal. Se acepta la propuesta de la Presi-
dencia, facultandose para que establezca contacto
con "ICONA" en organismos que puedan atender la
petición de plantas.-

PADRON DE HABITANTES. - Se presta aprobacion al Pa-
dron municipal de Habitantes con referencia al treinta
y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y
seis.-

Y no haciendo otros asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente dió por terminado el acto a las quince
horas firmando en credito con los Srs. asistentes
de todo lo cual como Secretario certifico

Sebastian
Quinones

Pres. Concurrentes
 Alcalde - Presidente

D. Luis García Perer

Concejales

D. Francisco Amier Ramos

D. Francisco Leitón Montero

D. Sebastián Domínguez Puente

Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Extraordinaria de 12 de Mayo de 1977

En la villa de Badajoz a doce de Mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las trece horas se reunen en el Salón de actos de esta Casa Capitular los Pres. Concejales que constituyen el Pleno y que al margen se expresa al objeto de celebrar la sesión extraordinaria previamente convocada para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 20/1977 de 18 de marzo sobre normas electorales.

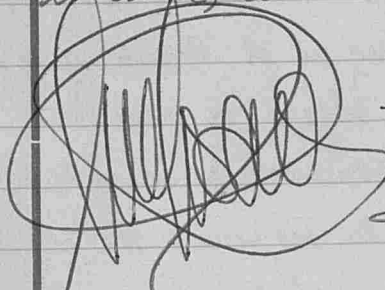
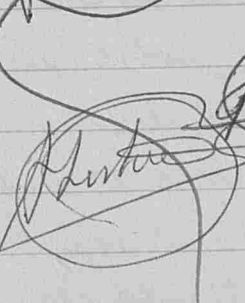
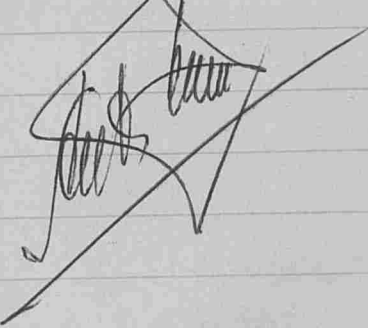
Preside el Sr. Alcalde don Luis García Perer con mi asistencia el infrascripto Secretario.-

Abierto el acto, por mi el Secretario se dió lectura de los artículos 39 y 41 de mencionado Decreto por el que regulan la designación de lugares para fijación de propaganda electoral y el señalamiento de locales oficiales y lugares de uso público que pueden habilitarse para celebración de actos de esta naturaleza.

Terminada la lectura el Sr. Alcalde indica que estudiadas todas las posibilidades locales, no solamente en el aspecto oficial sino también en el particular, ha llegado a la conclusión de que el Ayuntamiento únicamente puede ofrecer con carácter gratuito y a los fines expuestos, los edificios y sitios que se detallan en las relaciones que he confeccionado y que a continuación someto a la consideración de los reunidos.

Una vez que los mismos son conocidos con todo detalle por los concurrentes y hallados conformes por que las relaciones comprenden las máximas posibilidades que permite la localidad, se les presta aprobación; sin perjuicio de que si se encuentran algún edificio o lugar de carácter privado útil al objeto deseado se de manera urgente envía a la Cor/lo-

raición y en su caso a la Junta Electoral de Zona
y después de acordar el envío de tan citadas re-
laciones a dicha Junta de Zona, juntamente con es-
ta literal y certificada del presente acuerdo, se dió
por terminado el acto a los catorce horas, de todo
lo cual, como Secretario Certifico


Sebastian
Dominguez



Pro. Concurrente
Alcalde - Presidente

D. Luis Garcia Perer
Concejales

D. Francisco Muñoz

D. Francisco Leiton

D. Sebastian Dominguez
Secretario

D. Antonio Albero

Ordinaria de 20 de mayo de 1.977

En Caliza, a las trece horas del día veinte
de mayo de mil novecientos setenta y siete
se reunen en el Salón de actos de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
don Luis Garcia Perer, los señores Pro. Con-
cejales que al margen se expresa y que
componen la Corporación, asistidos de
mi el infrascrito Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Cada lectura del
borrador del acta de la sesión anterior, se aprueba
por unanimidad en votación ordinaria.

SAVEAMIENTO. - Queda la Corporación enterada
de un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo.
Diputación Provincial dando traslado del acuerdo



resolutivo del expediente de concurso-Pubasta ratificando la adjudicación definitiva de la obra de distribución de agua y saneamiento a esta villa adjudicada a don Elijas Lafra Viola por importe de dos millones de pesetas y cuya obra figura incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1.926-77.-

PLAN DE NECESIDADES.- Informa el Sr. Alcalde de la contestación dada al Sr. Gerente de la oficina Provincial de Inversiones a la carta que oportunamente le envió respecto a necesidades locales para su inclusión en el plan de Inversiones.

Y considerando los ruegos que se le expusieron por la Presidencia se ajusta a las necesidades de este municipio, prestan conformidad sin que se estime por el momento nuevas inclusiones en tan estado plan.

AUTORIZACIONES ELECTRICAS.- A continuación se autoriza el paso por la finca Ejido, de los bienes propios de este Ayuntamiento, a la Cia. Perillana de Electricidad para el tendido de instalación de alta tensión que ha de construirse entre esta villa y Barrerota para beneficio del servicio; advirtiéndose que dicha autorización es sin perjuicio de las demás que precise y el cumplimiento de las normas contenidas en el Reglamento correspondiente.

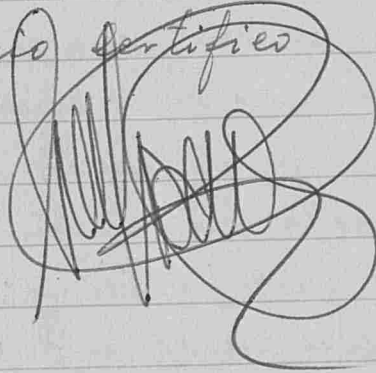
OBRAS.- Se presta aprobación a la factura presentada por el industrial don Manuel Rodríguez Muñoz relativa al material de obra suministrado con motivo de la reparación de la E/ Dueso de llano y otras vías públicas ejecutadas con cargo a subvenciones concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para mitigar el paso obrero; acordándose su remisión a la Diputación Provincial para justificar la subvención de cincuenta mil pts que concedió al efecto. Y como quiera que referido importe no cubre la totalidad de los gastos produ-

idos y la economía municipal no permite enju-
gar el deficit resultante aün, se acuerda tambien
solicitar de dicha entidad provincial otra subven-
cion por la cuantia de cien mil pts.

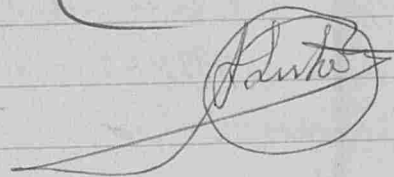
PARO OBRERO. - Se lee seguidamente una carta
del Excmo. Pr. Gobernador Civil de la Provincia de
en la que en breve se remitira a esta Alcaldia
una subvencion de cien mil pts para hacer-
frente al desempleo involuntario existente en este
momento.

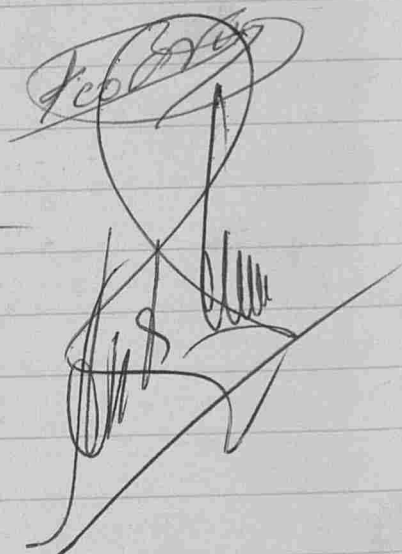
ELECCIONES. - Finalmente se dió lectura a los
diversos ordenes dictados para cumplimiento del
Real Decreto Ley 20/1977 sobre normas elec-
torales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
Pr. Presidente dió por terminado el acto a las
quince horas, firmando en credito con todos
los Prs. asistentes de todo lo cual como Secreta.

Yo certifico


Sebastian
Dominguez







Pres. Concejales
 Alcalde - Presidente

D. Luis Garcia Perer
 Concejales

D. Francisco Múner Rangel,

Francisco Leitón Montero

Sebastián Domínguez Fuentes
 Secretario

D. Antonio Albes Fariña

Ordinación de 15 de junio de 1977

En Caliga a las tres horas del quince de junio de mil novecientos setenta y siete, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Luis Garcia Perer, los señores Pres. Concejales que al margen se expresa y que cada uno pone la corporación, asistido de mi el infrascripto Secretario.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior se aprueba por unanimidad.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- A continuación da cuenta el Sr. Alcalde de que en las proximidades del pozo de abastecimiento de agua a esta población, está construyéndose otro con destino al suministro de la inmediata villa de Alconchel, y considerando que al hallarse tan cerca este nuevo pozo puede detraer las aguas del que abastece a esta localidad por lo que entiende que esta Corporación debe promover las gestiones necesarias encaminadas a conocer la realidad y consecuencia de este asunto.

Abierta deliberación y estimándose razonable las indicaciones de la Presidencia, se acuerda facultar a ésta para que visite al Excmo. Sr. Gobernador Civil y organismos que considere preciso, antes de promover la acción administrativa o judicial que corresponda, para que se justifique plenamente la ineludible necesidad de utilizar tan citado pozo en la distancia que específicamente prohíbe la legislación del ramo, y para que en todo caso, de resultar imprescindible a aquella ubicación, quede garantizado plenamente y a satisfacción, que el servicio no podrá faltar a esta villa en circunstancias exce-

males de abastecimiento.-

ELECCIONES.- Aprovecha tambien el Sr. Alcalde el momento para comentar la irregularidad absoluta que esta registrandose con motivo de la celebracion de elecciones que se lleva a cabo en el dia de la fecha.

Y habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece horas firmando en credito con todos los Sr. concurrentes de lo que como Secretario certifico.

Sebastián
Domínguez



Pres. Concurrentes
Alcalde - Presidente

D. Luis García Peres
Viente Alcalde

D. Francisco Muñoz Rana
Concejales

D. Francisco León Montoro

D. Sebastián Gouinquer Fuerte
Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Extraordinaria de 25 de Junio de 1977

En Báliza a veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y siete, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de actos de esta Sala Capitular, los Pres. Concejales que constituyen el Pleno, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde, D. Luis García Peres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada previamente y proceder al reconocimiento de obligaciones pendientes de pago con referencia a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Abierto el acto se da lectura del Real Decreto Ley 34/1977 de 2 de Junio, sobre reordenación de la cooperación del Estado con las Corporaciones Locales, en cuyo art. 2º se prevé la formación de presupuestos extraordinarios para poder liquidar las deudas existentes en la fecha citada, con inclusión del déficit de liquidación del presupuesto ordinario de 1976.-

Terminada la lectura la Presidencia ordena que por mi el Secretario se informe detalladamente de las deudas contraídas por esta Corporación en virtud de obligaciones reconocidas o de suministros recibidos que no pudieron hacerse efectivas al haberse agotado las respectivas consignaciones extraordinarias ni posibilidad de ser suplementadas mediante los trámites previstos en la Ley de R. d. a consecuencia de haber liquidado con déficit en 1975 y por la carencia de crédito disponible en otras partidas del propio presupuesto.

Emitido el informe y deliberado conve-



nientemente acerca de la cuestión, el Sr. Alcalde entiende que la Corporación debe acogerse ineludiblemente a los beneficios establecidos por indicado Real Decreto-Ley, y por consiguiente propone a los señores el reconocimiento de los créditos necesarios a favor de las entidades y personal que a continuación se indican para en su día poder satisfacer el gasto correspondiente.

A don Joaquín Silva Mender, diferencia de haber por reconocimiento en 1º de Mayo de 1976, el décimo trimestre, con repercusión en pagas extraordinarias; Cuatro mil ciento ochenta y dos pts.

A don Florencio Silva Mender, recaudador arbitrios, por servicios contratados, 10 por 100 de la recaudación de 202.860, Veintitres mil doscientos ochenta y seis pts.

Para satisfacer a don Guillermo Esquivales Aguilera la asistencia médica a funcionarios activos desde 1º de Enero a 13 de Octubre, a razón del 2'50% del salario interprofesional y tres funcionarios, Siete mil trescientos veinte pts.

Para abonar a don Manuel Delbrío Marín, la asistencia de A.T.S. durante el periodo indicado en la partida anterior, a razón del 1'25% del salario interprofesional y tres funcionarios, tres mil seiscientos sesenta pts.

A doña Margarita Peteiro Varguer, farmacéutica, medicamentos suministrados a funcionarios durante el 2º, 3º y 4º trimestre de ejercicio de 1976 por la aportación municipal; Siete mil setecientos ochenta y nueve.

Para abonar a doña Margarita Pe-



teiro, medicamentos facilitados a beneficiaria durante el ejercicio; cuarenta y una mil seiscientos setenta y tres pts.

A la Cia. Sevillana de Electricidad, suministro de energía eléctrica para accionamiento de elevadores de agua potable para consumo domiciliario, desde Pebrero a Diciembre 1976; veinte mil novecientas ochenta y tres pts.

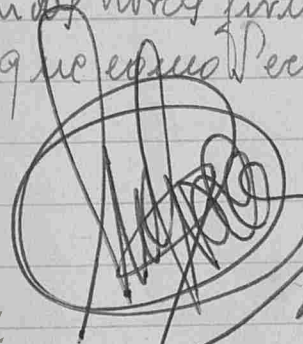
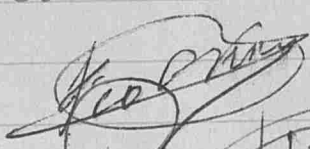
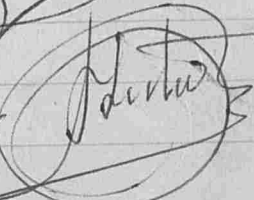
A la Cia. Sevillana, alumbrado publico del 4º trimestre del mismo ejercicio; seis mil ochocientos diecinueve pts.

A la "Municipal" el derecho reconocido a la pensión a cargo de este Ayuntamiento de D. Francisco Ramos Cuartero, Secretario jubilado, desde 1º de Julio de 1971 (78 mensualidades, con inclusión de pagas extraordinarias) a razón de 2.811 pts; ochocientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y ocho pts.

Definitiva liquidación del Presupuesto ordinario de 1976; noventa y nueve mil ciento noventa y dos pts.

Entrados los Pres. recibidos se presta aprobación unanime a la relación de que se ha dado lectura recordandose que la misma sirva de base para la tramitación del presupuesto extraordinario de liquidación de deuda del que se viene haciendo mención.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas firmando con los Pres. asistentes de lo que es su Secretario certifico


 Subd. en
 Domingo



Prs. Concurrerentes
Alcalde-Presidente

D. Luis Garcia Peres
Vete - Alcalde

D. Francisco Javier Ramos
Concejales

D. Francisco Anton Mouton

D. Sebastian Dominguez Fuerte
Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 12 de Julio de 1977

En Caliga a doce de Julio de mil novecientos setenta y siete, siendo las tres horas se reunen en el Salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Pr. Alcalde de Don Luis Garcia Peres, los demas Prs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporacion, asistido de mi el infrascrito Secretario.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Leido el borrador del acta de la sesion ordinaria anterior correspondiente se aprueba por unanimidad y sin emienda.-

PERSONAL-JUBILACION.- Dada cuenta del expediente instruido para la jubilacion forzosa por edad del auxiliar de la Policia Municipal D. Joaquin Vicente Silva Mender.

RESULTANDO que el funcionario don Joaquin Vicente Silva Mender, propietario en el cargo de Alguacil con servicios secundarios de Vigilancia (Auxiliar de la Policia Municipal) en situacion activa; cumplio los setenta años de edad el dia ocho del mes en curso, por lo que a tenor de lo dispuesto en el Artº 45 del Texto Refundido de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de P. de Admon. Local, aprobado por orden de nueve de Diciembre de 1975, procede la jubilacion forzosa.

RESULTANDO que iniciado el expediente se aportaron al mismo las certificaciones justificativas y la correspondiente hoja de servicios referida a ocho de Julio de mil novecientos setenta y siete y en la que aparece acreditado que el interesado ha prestado servicios a la



Admon. local ininterrumpidamente durante treinta y un años, dos meses y ocho días; de los cuales siete años, tres meses y quince días lo han sido con carácter interino y el resto en calidad de propietario en plaza de Plantilla al servicio de esta Corporación, exclusivamente.

CONSIDERANDO cumplidas las prescripciones legales el Ayuntamiento por unanimidad

ACUERDA: Declarar jubilado con carácter forzoso y cesante por consiguiente en el cargo que venía desempeñando a Don Joaquín Vicente Pizarro Mendi, debiendo remitirse el expediente instruido a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admon. Local a los efectos de su calificación y abono del haber pasivo que le corresponda.

SUBVENCIÓN PARA OBRAS.- A continuación se dio cuenta de un escrito de la Exma. Diputación Provincial comunicando la concesión de una subvención de quinientos mil pts destinadas al pago de materiales de obras de acción comunitaria.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.- Expediente de presupuesto extraordinario de liquidación de Deudas al 31-12-76. Examinado el expediente de referencia tramitado según dispone el Real Decreto-Ley 34/1977, de 2 de Junio, y demás normativas vigentes, se acordó:
PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de liquidación de Deudas al 31-12-1976 con el siguiente detalle:

GASTOS.-	PESETAS
1º Personal activo	46.227
2º material y diversos	69.416
3º Clases pasivas	259.258
4º Deuda	-
Suma y sigue	374.911

<u>GASTOS</u>	<u>PESETAS</u>
Suma anterior	374.911
5º Pub. y parte. en ingresos	-
6º Extraord. y de Capital	-
7º Deficit liquidación Presupuesto 1976	99.192
<u>Total gastos</u>	<u>474.103</u>

<u>INGRESOS</u>	
1º Impuestos directos	-
2º Impuestos indirectos	-
3º Tasas y otros ingresos	-
4º Pub. y parte. en ingresos	-
5º Ingresos patrimoniales	-
6º Extraordinarios y de Capital	474.103
7º Eventuales e imprevistos	-
<u>Total ingresos</u>	<u>474.103</u>

SEGUNDO: Declarar que no se consideran necesarias prevenciones especiales que constituyan base de ejecución de este presupuesto, por ser suficiente, dada su peculiaridad, las disposiciones vigentes.

TERCERO: Que el proyecto se exponga al público, a efectos de reclamaciones, por un plazo de ocho días hábiles.

OPERACION DE CREDITO: En relación con los ingresos necesarios para dotar el presupuesto extraordinario de liquidación de deuda al 31-12-76, aprobado en el acuerdo que antecede, se acuerda

PRIMERO.- Solicitar del Banco de Crédito de España un préstamo de cuatrocientas treinta y cuatro mil ciento tres pts.

Este préstamo se entregará un interés del 8'5% anual y será amortizado en un plazo de diez años, iniciándose la amortización al transcurrir seis meses desde la fecha de la firma.



liquidación del crédito.-

SEGUNDO.- Las consignaciones para hacer frente al servicio de comisiones, gastos, intereses, amortización de este préstamo que se solicita, según el cuadro que elabore el Banco de Crédito Local de España, se figuraran en los presupuestos ordinarios de esta Corporación, a partir de 1978 hasta la total cancelación de la deuda.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar en autos documentos sean precisos, incluso la escritura pública de contrato, por raron de este préstamo.-

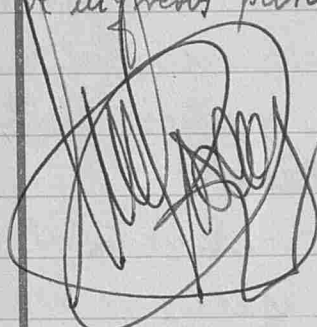
CUARTO.- Que estos acuerdos se expongan al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles.

ABASTECIMIENTO DE AGUA, ELECTRIFICACION.- Seguidamente se da lectura de un escrito del Sr. Alcalde de Higuera de Vargas dando traslado del acuerdo adoptado por aquella Corporación en el que se accede a lo solicitado por este Ayuntamiento autorizando el enganche de la línea que suministra fluido eléctrico para el abastecimiento de agua a esta localidad en el transformador propio de aquella población. La autorización se expide a título precario y siempre que no implique limitación alguna para el servicio de indicado municipio de Higuera de Vargas y debiéndose compartir los gastos comunes que ocasionen el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones.

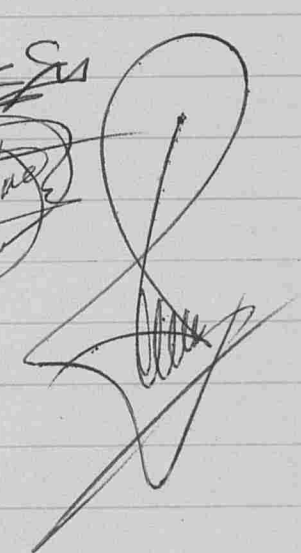
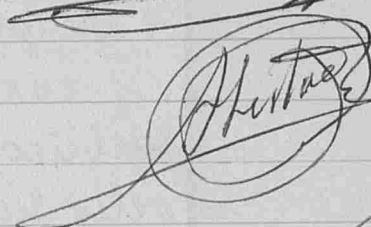
SUBVENCIONES.- A continuación se dio también lectura de otro escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial anunciando la concesión de quinientos mil pts en concepto de subvención destinada al pago de materiales de obras de empleo comunitario.

PRESUPUESTO ORDINARIO.- PETICION DE AYUDA.-

Dada lectura del Real Decreto Ley 34/77 de 2 de Julio y resultando que en la fecha de su publicacion esta Corporacion no habia logrado la nivelacion del presupuesto preventivo para el presente ejercicio, se acuerda otorgarse a los beneficiarios que en el mismo se establecen y en consecuencia solicitar del Fondo N. de C. Municipal la ayuda excepcional de 281.703 pts que constituye el deficit del estado de ingresos para lograr la nivelacion correspondiente



Sebastián Quijano



Prs. concurrentes

Ordinaria de 10 de Agosto de 1977

Alcalde - Presidente

D. Luis Garcia Perer

1.º - Alcalde

D. Francisco Amier Ramos

Concejales

D. Sebastian Dominguez Fuerte

D. Francisco Leitou Montero

Secretario

D. Antonio Albeso Farina

En Caliga a diez de Agosto de mil novecientos setenta y siete, a las trece horas se reunen en el Palau de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Garcia Perer, los señores Prs. Concejales que al margen se expresa y que comparecen la Corporacion, asistido de mi el infrascrito Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin emiendaa.

SUBVENCION PARO OBRERO. - A continuacion se da lectura de dos escritos del J. N. P. y de una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil dando cuenta de las subvenciones concedidas para paliar el paro obrero, que ascienden a ciento setenta mil para obras de empleos equitativos por trabajos agricolas, por cuenta ajena y treinta y dos mil por cuenta propia; acordandole que la inversion tenga lugar en la reconstruccion de la conduccion de aguas a las fuentes publicas denominadas "Verde y Vieja".

ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Da cuenta el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas acerca del Excmo. Sr. Gobernador Civil para impedir que las obras de captacion de agua para abastecimiento a Alcanal que intenta la Comision Provincial de Servicios Economicos se lleven a cabo; puesto que de continuarse podrian implicar el desabastecimiento a esta villa al restarle caudal al paro correspondiente dada la proximidad exis-

tente entre la ubicación de éste y el que se pretende. De estas gestiones resulta, según indica dicha primera autoridad, que en todo caso quedaría garantizado primordialmente el suministro local.

Hacen uso de la palabra varios de los Srs. reunidos llegando a la conclusión de que a pesar de lo indicado no se estima procedente aceptar la ejecución del proyecto de referencia y por consiguiente se faculta a la Presidencia para que de manera oficial y terminante se comunique que esta Corporación no puede permitir que se efectúe tan repetida captación de aguas y que a ello se opusiera con la utilización incluso de la vía judicial si mencionadas reclamaciones en la Administrativa no fueran atendidas.

PRESUPUESTO ORDINARIO - 1977. - La Presidencia expone a los reunidos la precaria situación económica del Ayuntamiento, en los recursos establecidos, a pesar de la modificación de tarifas que se regulan las exacciones fiscales acordada para el año en curso; no permitiendo cubrir los gastos que para el propio ejercicio se prevén en el proyecto de presupuesto preventivo presentado e informado por Secretaría. Intervención: Por tanto entiende que es imprescindible acoger al régimen excepcional de ayuda previsto en el Real Decreto-Ley 24/77 de 2 de Junio.

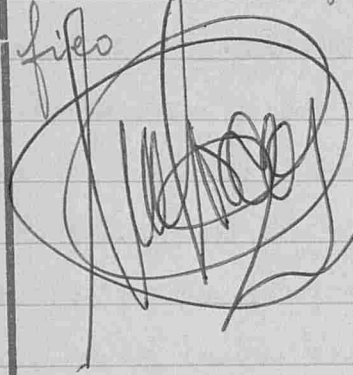
Dada lectura de los preceptos pertinentes y deliberado convenientemente acerca de los conceptos que integran los respectivos estados de Gastos e Ingresos que informan el expediente instruido, se acuerda por unanimidad:

Autorizar a la Presidencia para que en nombre de esta Corporación solicite del

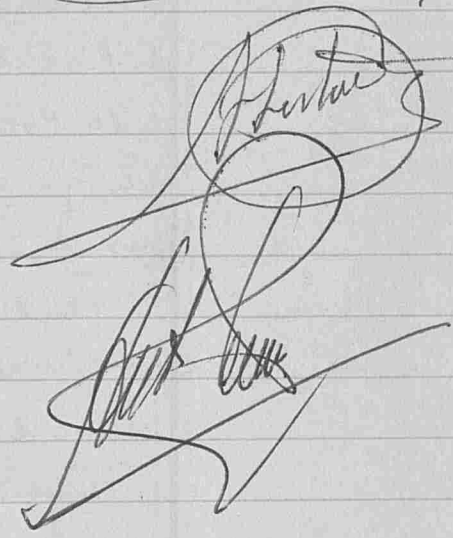
Fondo Nacional de Corporaciones Municipales,
 la ayuda excepcional de Doseientos ochenta y
 seis mil quatrocientas sesenta y cuatro pto (286.464)
 que constituye el deficit resultante del proyecto
 de presupuesto preventivo para el año en curso y
 poder lograr su nivelación; acogiéndose a lo dis-
 puesto en el Art. 7º del Real Decreto-Ley 34 y por es-
 timar que se cumplen los requisitos restantes a
 que se refiere la orden del 29 del mismo mes, dic-
 tada para la aplicación de expresada Real-Decreto.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las
 catorce horas, firmando en credito con todos los
 Pres. concurrentes de lo que como Secretario certi-

fico



Sebastián
 Quirós



Srs. Concejales

Alcalde Presidente

D. Luis Garcia Piner
Cete - Alcalde

D. Francisco Muner Ramal
Concejales

D. Francisco Peiton Ansueto

" Sebastian Dominguez Fuerte
Secretario

D. Antonio Albero Fajina

Ordinaria de 15 de Septiembre de 1977

En Huelva a quince de Agosto de mil novecientos setenta y siete, a las doce horas se reunen en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Srs. Concejales que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Garcia Piner y asistidos de mi el infrascrito Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario, se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior que se aprueba por unanimidad y sin emienda.

SUBVENCION.- Se aprueba la factura presentada por el almacenista Don Manuel Rodriguez Muner por importe de cincuenta mil pts y justificativa del material de obra suministrado para las realizadas en accion comunitaria; autorizando a la Presidencia para que la satisfaga con cargo a la subvencion concedida a tales efectos por la Excm. Diputacion Provincial.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.- Se da cuenta de la resolucioin del J. no. Pr. Delegado de Hacienda, presentando informe del Peridico Provincial de I y Asesamiento prestando aprobacion al presupuesto extraordinario para liquidacion de deudas tramitado por esta Corporacion Municipal, por importe nivelado de cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento tres pts, dotandose la parte de ingresos mediante el convenio de un prestamo con el banco de Credito Local de España.

PARA OBRERO.- A continuacion se da lectura de un escrito del J. no. Pr. Director Provincial del Just. Nacional de Prevision comunicando

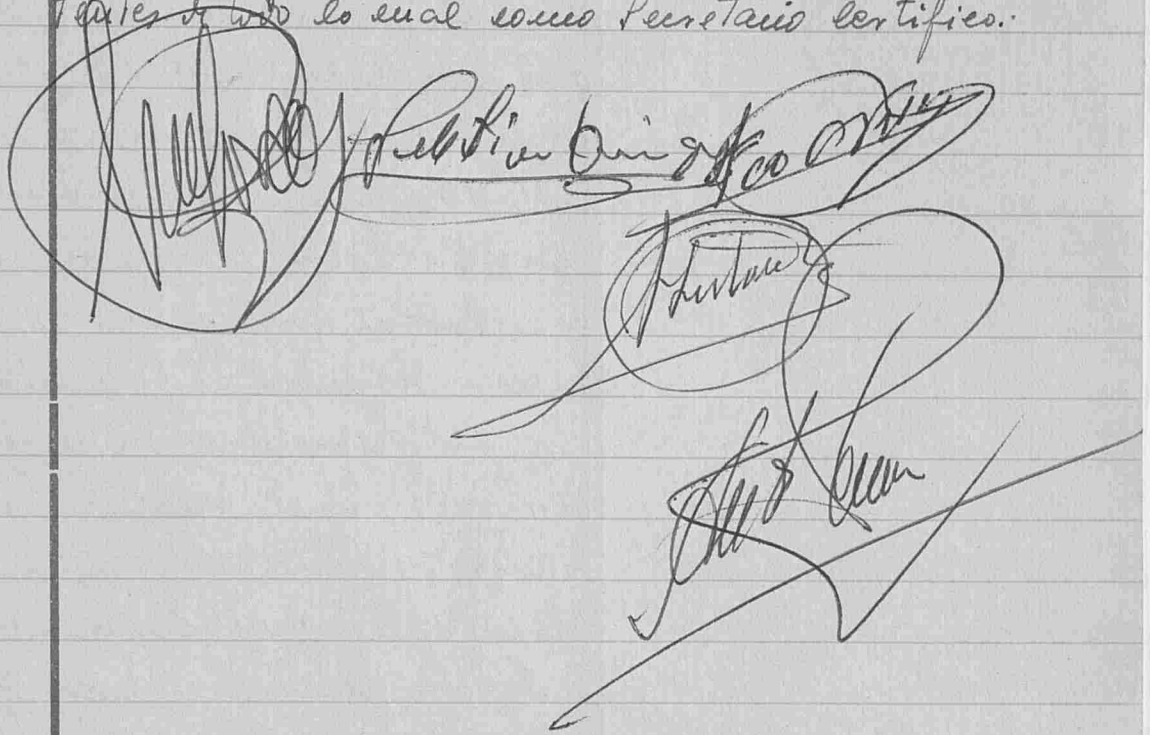


la concesión de una subvención de ciento noventa y cinco mil pts para mitigar el paro de trabajadores de la rama agropecuaria eventual y autono-
mos.

Se acuerda que la inversión se efectúe en la ex-
planación de tres mil m² que permita posterior-
mente la construcción del cerramiento de la Agru-
pación Escolar Nuestra Sra. de los Santos.-

EXACCIONES MUNICIPALES.- Se presta aprobación a
los padrones de arbitrios y tasas municipales forma-
lizados para el ejercicio en curso, en atención a
que no se han formulado reclamaciones de clase
alguna durante el periodo en que referido docu-
mento ha permanecido expuesto al público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente dió por terminado el acto a las trece y trein-
ta horas, firmando en crédito con todos los Sr. Asis-
tentes y todo lo cual como Secretario certifico.

The block contains several handwritten signatures and stamps. At the top left, there is a circular stamp with illegible text. To its right is a large, flowing signature that appears to read 'Feliciano Quiroga'. Below this, there is another signature that looks like 'Antonio'. At the bottom right, there is a signature that appears to be 'Antonio Quiroga'.

Pres. Concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Luis García Pérez
1.º. Alcalde
D. Francisco Muñoz Ramos
Concejales
D. Francisco Leiton Montano
D. Sebastián Domínguez Fuerte
Secretario
D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 20 de octubre de 1977

En Báliza a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Luis García Pérez, los demás señores Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistiendo de vez en cuando el Secretario.-

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, por vez el Secretario y secretario de la Sr. Alcalde, se procedió a la lectura del borrador del acta anterior que se aprobó por unanimidad y sin discusión.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.- Se da cuenta de la resolución del Jefe. Pr. Delegado de Hacienda, propio informe del Servicio P. de I y asesoramiento de los E. Locales, prestando aprobación al expediente tramitado por este Ayuntamiento en solicitud de autorización para concertar con el Banco de Crédito Local de España, un préstamo destinado a cubrir el presupuesto extraordinario para liquidación deudas al 31 de diciembre de 1976.

Al respecto se da cuenta también del escrito dirigido por el Director General Segundo de Bienes de Crédito Local interesando los antecedentes económicos financieros para el estudio de la operación y el envío de los documentos oportunos.

PETICION DE SOLARES.- Se lee una instancia suscrita por don Antonio Muñoz Ramos pidiendo se le conceda por esta Corporación un solar de 60 m² en las proximidades del denominado Rio Báliza para construcción de una cochera; resultando que el terreno donde se proyecta



y se describe en el plano que adjunta a dicha ins-
tancia se halla enclavado a cinco metros del cauce
de mencionado río y por consiguiente en zona de
dominio público; se acuerda notificar al intere-
sado que no es potestativo de este Ayuntamiento la
concesión del solar y licencia que solicita; debiendo
por consiguiente recabar los oportunos permisos del
Jefe. Pr. Comisario Jefe de aguas del Guadiana por
lo que afecta a la concesión del solar, y del Jefe.
Pr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial para
poderedificar en zona de servidumbre de carreteras
comarciales.

PRESUPUESTO ORDINARIO. - Seguidamente se da
cuenta de un escrito del Jefe. Pr. Delegado de Hacienda
prestando a probación al expediente tramitado en so-
licitud de ayuda de Doseientas cincuenta y cinco
mil Doseientos dieciséis pts para lograr la imple-
mentación del presupuesto municipal ordinario del ejer-
cicio en curso.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS - AUTORIZACIONES. - Se da
cuenta de un escrito del Ayuntamiento de Higuera de Rang
al que acompaña foto copia del que le ha sido dirigido
por la Delegación Provincial del Ministerio de In-
dustria y Energía, solicitando certificación de acuer-
do de autorización para alumbramiento de aguas
en la finca "Pobladores" al objeto de poder forma-
lizar la inscripción correspondiente en el libro
registro de manantiales y alumbramientos de
Agua Subterránea.

Tras abierta deliberación e informado convenientemente
de los antecedentes y acuerdos adoptados por
esta Corporación al respecto, se acuerda por una
unanimidad:

PRIMERO.- Ratificar en todas sus partes el
Acuerdo municipal de 15 de Noviembre de 1964

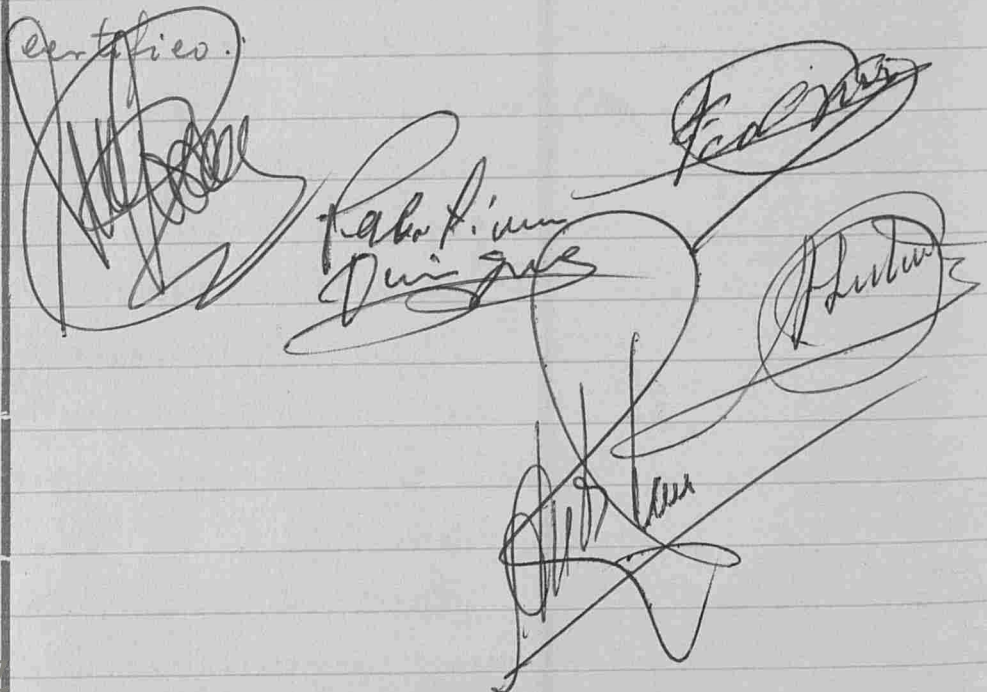
por el que se presta aprobación al acta sus-
crita, previa autorización corporativa, en 5 del
misimo mes por los Pres. Alcaldes de ambas lo-
calidades, en la que se establecen los bases re-
gulatorias del abastecimiento de agua a La
Higuera e Higuera de Vargas.

SEGUNDO Autorizar expresamente a referido
Ayuntamiento de Higuera de Vargas para que
en el pozo enclavado en la finca "Los Plaboles", a
menor distancia de los diez metros que esta-
blece el Art. 24 de la Ley de Aguas de 13 de Julio
de 1.879 del que a su vez suministra a este ve-
cindario, pueda instalar la maquinaria y
elementos adecuados de elevación y regular con
normalidad el suministro de agua al vecinda-
rio.

TERCERO.- Que del presente acuerdo se libere
certificación literal y remita a dicha Corpora-
ción a los efectos de inscripción menciona-
dos que tiene en trámite.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las
catorce horas firmando en crédito con los Pres.
concurrentes de todos los cual como Secretario

certifico.



Prs. Concejales

Alcalde Presidente

D. Luis Garcia Perez

Leté. - Alcalde

D. Francisco Muñoz Ramos

Concejales

D. Francisco Leiton Montero

Sebastian Dominguez Fuente

Secretario

D. Antonio Albers Fajina

Ordinaria de 15 de Noviembre 1977

En Caliga a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo las doce horas, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Garcia Perez todos los señas Prs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporacion, asistidos de mi el infrascrito Secretario

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Abierto el acto y por orden de la presidencia, se procede por mi el Secretario a la lectura del borrador del acta anterior que se aprueba por unanimidad y sin emendación.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. - Se aprueba la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1976 rendida por el Sr. Alcalde con el informe favorable de la Comision de Hacienda y una vez que la misma, con sus justificantes y dictámenes ha sido expuesta al publico no habiendose producido reclamaciones de clase alguna.

La presente aprobacion tiene caracter provisional por corresponder la definitiva al Servicio Provincial de Inspeccion y Desamortizacion.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. - A continuacion se presta aprobacion a la Cuenta de Administracion del Patrimonio del mismo ejercicio una vez que durante el periodo de exposicion al publico no se han producido reclamaciones de clase alguna y su tramitacion se ajusta a las prescripciones legales.

ORDENANZAS FISCALES. - Seguidamente y haciendo uso de la autorizacion que concede el Artº 40 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre por el



que se aprueba las instrucciones provisionales para aplicación de los bases 21 a 34 de la Ley - 41/76 de 19 de Noviembre, se acuerda establecer en todo el término municipal el impuesto sobre gastos suuntuarios, aprobándose la correspondiente ordenanza fiscal y el expediente instruido al efecto.

También se da lectura de un escrito del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y autorización transcribiendo la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por la que se aprueban las ordenanzas fiscales modificadas para el corriente ejercicio.

SUBVENCIONES.- A continuación el Sr. Alcalde da cuenta a los señores de la concesión de una subvención de doscientas diecisiete mil seiscientos pts con cargo a los fondos de la Mutualidad Agraria para mitigar el paro de trabajos agrícolas, eventuales y temporales; acordándose verificar la inversión en las obras de explanación de terreno del terruquito de la Agrupación Escolar "Nuestra Señora de los Santos".-

OBRAS SOCIALES.- Finalmente se dio lectura de un escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil solicitando se le comunique la existencia de solares o edificios propiedad de este Ayuntamiento que pudieran ser cedidos para realizar obras de mejoramiento de la infraestructura social como zona afectada por el paro obrero.

Se acuerda manifestar indicando que esta Corporación dispone de solares suficientes para la ejecución de las obras perennes que se enumeran, recomendando sin embargo la conveniencia de efectuar los estudios necesarios para que las distintas subvenciones que se conceden para mitigar dicho paro obrero tengan aplicación

en otra clase de obras que dentro de la infraestructura social resulten mas adecuadas como por ejemplo el establecimiento de desagües y red de alcantarillado, cuyo costo de material no puede aportar en su totalidad el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Pr. Presidente dió por terminado el acto a las catorce horas firmando en credito con los Prs. asistentes de los que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and text]

Relativo
Quince

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Prs. concurrentes
Alcalde Presidente

D. Luis Garcia Perer
Teniente Alcalde

D. Sebastian Dominguez Fuerte
Concejales

D. Francisco Muñoz Ramos

" Francisco Leiton Cuartero
Secretario

D. Antonio Albero Fariña

Ordinaria de 20 Diciembre de 1977

En Alcalá a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y siete, a las doce horas se reunen en el salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Garcia Perer, los demás Prs. Concejales que al margen se expresa y que componen la corporación, asistidos por mi el infrascripto Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia se procedió por mi el Secretario a la lectura del borrador del acta anterior que se aprobó por unanimidad y sin emienda.

COOPERACION MUNICIPAL. - Se da lectura de una carta del Excmo. Pr. Gobernador Civil dando cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento la cantidad de Doseientas cincuenta y cinco mil Doseientos dieciseis para nivelación del presupuesto ordinario del ejercicio en euros.

PARO OBRERO. - Asimismo se da cuenta también de la concesión hecha por el Gobernador Civil de una subvención por importe de trescientas mil pts para mitigar el paro obrero; acordándose que la misma se invierta en reparaciones de pavimentos de la C/ Luis Franco, Calvo Sotelo y otras si quedara remanente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las trece horas, firmando en credito todos los Prs. concurrentes y yo que como Secretario certifico

[Handwritten signatures and initials]
Sebastian Dominguez Fuerte
Antonio Albero Fariña

Prs. concurrentes

Alcalde Presidente

D. Luis Garcia Piver

Teniente Alcalde

D. Sebastian Dominguez Puente

Concejales

D. Francisco Amier Ramon

Francisco Lito Montano

Secretario

D. Antonio Albero Fajina

Ordinancia de 15 de Febrero de 1978

En Báliga a quince de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, se reunió a las doce horas en el Salón de actos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Garcia Piver los señores Prs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistidos por mi el infrascrito Secretario

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Abierto el acto

y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario se procedió a la lectura del borrador del acta anterior que se aprueba por unanimidad y sin discusión

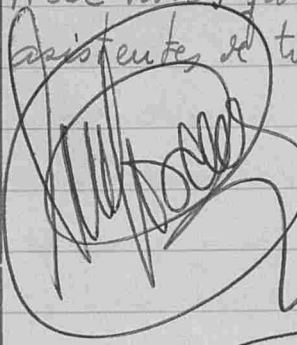
ORDENANZA FISCAL. - Se da lectura de la resolución dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda prestando aprobación a la ordenanza y tarifas fiscales que regulan el impuesto sobre gastos sustruivos, estos de cara, aprobados por esta Corporación para el ejercicio en curso.

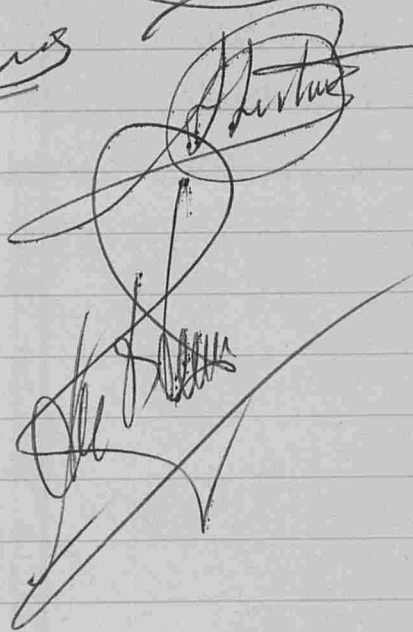
ALUMBRADO PUBLICO. - Se acuerda solicitar de la Cia. Sevillana de Electricidad la instalación de un nuevo punto de luz para alumbrado público en la C/ Cada pr.

En este punto el Sr. Alcalde dió cuenta de las gestiones que se vienen realizando ante dicha Cia. y Delegación Provincial de Industria encaminadas a reintegro a esta Corporación del disponible de diez mil trescientas treinta y cinco pts que en concepto de recargo de electrificación se haya a disposición de este Ayuntamiento en la Comisión Provincial de Servicios Públicos

PARO OBRERO. - A continuación se da lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil dando cuenta de la concesión de una subvención de ciento sesenta y cuatro mil pts destinadas a mitigar

el paso de trabajadores de la rama agropecuaria
y no sabiendo otros asuntos de qué tratar, el
Sr. Presidente dio por terminado el acto a las
trece horas firmando en crédito con todos los
asistentes de todo lo cual como Secretario certifico


Sr. Presidente
Dominguez


Sr. Secretario

Srs. Concejales
Alcalde Presidente

D. Luis Garcia Perez
Teniente Alcalde

D. Sebastian Dominguez Fuente
Concejales

D. Francisco Munier Ramon
D. Francisco Leitón Montero
Secretario

D. Antonio Albes Fariña

Ordinaria de 10 de marzo de 1978

En Cáliz, a las doce horas del día
de marzo de mil novecientos setenta y ocho,
se reunen en el Salón de Actos de este Ayun-
tamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don Luis Garcia Perez, los demás Srs. Con-
cejales que al margen se expresa y que
componen la Corporación, asistidos por
mi el infrascrito Secretario.

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. - Seguidamente, con-
to el acto por orden de la Presidencia, se procedió
por mi el Secretario a la lectura del borrador del
acta de la sesión anterior que se aprobó por
unanimidad y sin enmienda.

HOMENAJE. - Se da lectura de una carta del



Jefe. Pr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz dando cuenta del acuerdo adoptado por dicha entidad en solicitud de que por el Ministerio de Trabajo le sea concedida al Jefe. Pr. Don Manuel Romero Luenda la Medalla de Oro del Trabajo, a título póstumo, como premio a la labor desarrollada en beneficio de la provincia hasta su fallecimiento, como Presidente de la Excm. Diputación Provincial. En consecuencia el Sr. Alcalde propone a los señores reunidos en consideración si son del parecer que esta Corporación deban adherirse al acuerdo de referencia.

Y tras deliberar lo necesario, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Expresar de manera oficial la condolencia de los Srs. reunidos por tan sensible pérdida.

SEGUNDO. - Adherirse al acuerdo tomado por la Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria de 27 de Febrero pasado, y consecuentemente solicitar la Medalla de Oro del Trabajo para el Jefe. Pr. Don Manuel Romero Luenda; remitiéndose al efecto testimonio literal de este acuerdo al Excm. Pr. Ministro de Trabajo.

PADRON DE HABITANTES. - Se presta a aprobación a la documentación confeccionada con motivo de la rectificación del Padron de Habitantes con referencia a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.

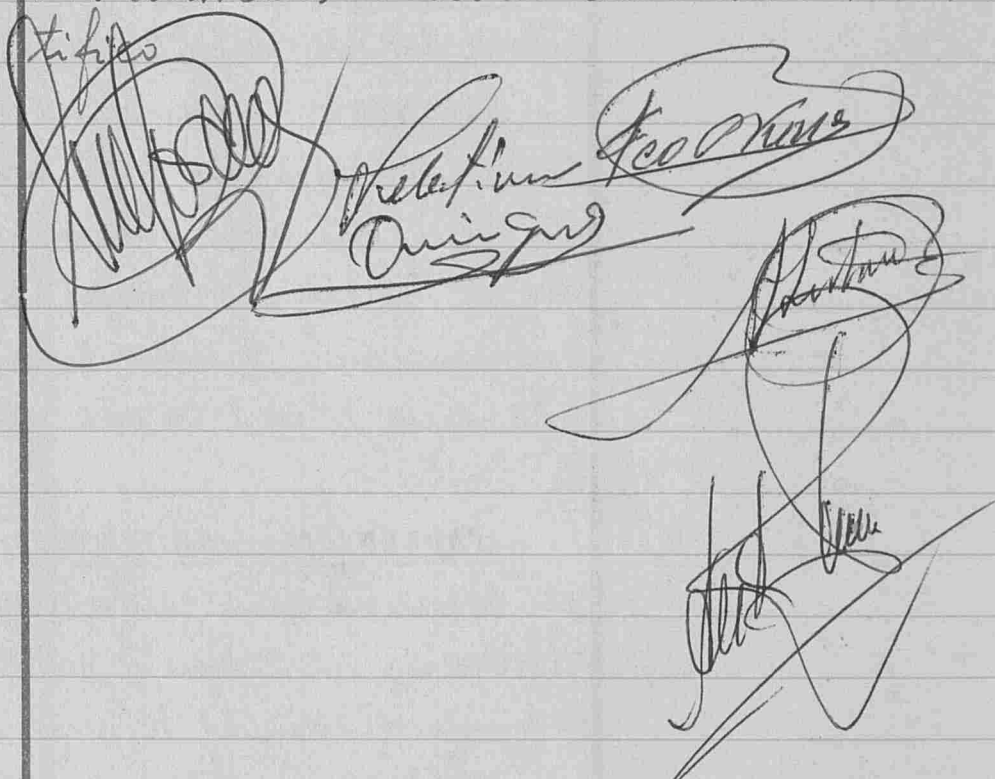
LIQUIDACION DE PRESUPUESTO. - Visto el expediente confeccionado por Secretaría-Intervención comprensivo de la liquidación del presupuesto ordinario de 1.937, en el que consta el dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, se le presta a aprobación por unanimidad.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES. - A continuación se somete también a aprobación la Cuenta de Va-

lores y dependientes y Auxiliares de Presupuestos, es
correspondiente al mismo ejercicio, que ha sido
redactada por el Sr. Secretario e informada fa-
vorablemente por Secretaría-Intervención. Y es-
tímase que la tramitación se ajusta a las
prescripciones legales se le presta aprobación de-
finitiva.

CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Queda la corporación
enterada de cuanto le afecta y especialmente del
R. D. n.º 3.623/77 de primero de Diciembre relativo
a la fiscalización de gastos en la Admisión Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las
trece horas firmando en crédito con todos los
Srs. asistentes de todo lo cual como Secretario Cen-

tipos
The block contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a large, dense scribble. In the center, there are two distinct signatures, one above the other, with the word 'Ortega' written below them. To the right, there is another signature, and below it, a large, sweeping scribble that extends towards the bottom right of the page.



Alealde Presidente

D. Luis Garcia Perez

Leuiente Alealde

D. Sebastian Dominguez Fuente

Concejales

D. Francisco Cuñer Ramos

D. Francisco Beitau Muntes

Secretario

D. Matias Albes Fanta

Ordinaria de 10 de abril de 1978

En Buliga a las doce horas del día diez de abril de mil novecientos setenta y ocho, se reunen en el Salon de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alealde Don Luis Garcia Perez, los señores Srs. Concejales que al margen se expresa y que componen la Corporación, asistido de mi el infrascrito Secretario

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se procedio a la lectura del borrador del acta de la sesion ordinaria anterior que se aprueba por unanimidad y sin emienda.

PADRONES DE EXACCIONES.- Po presta aprobacion a los padrones de contribuyentes regulados por las Casas sobre cauales que viertan a la via publica, entrada de carruajes en edificios particulares, servicios del cementerio y arbitrio municipal sobre limpieza y deorro de fachadas en correspondientes al ejercicio de curso una vez que durante su periodo de exhibicion al publico no se han formulado contra los mismos reclamacion alguna.

OBRAS Y SERVICIOS.- A continuacion el Sr. Alealde da cuenta a los reunidos del cuadro general de obras a realizar en esta localidad y su terminio a los efectos especiales de mitigar el paro obrero, confeccionado en virtud de orden urgentissima del Excmo Sr. Gobernador Civil. El importe del mismo asciende a veintiocho millones doscientas mil pts. y en el se recogen las necesidades locales de los que los Srs. reunidos ya tienen constancia por haberlo tratado y considerado en anteriores acuerdos; por consiguiente nada tiene que objetarse al respecto prestandole de-

limitativa aprobacion.-

CUADRO DE NECESIDADES.- Acto seguido se pone tambien en conocimiento de los Srs. reunidos el cuadro de necesidades locales redactado a instancia de ex. Excmo. Diputacion Provincial, que se fundamenta en los mismos presupuestos y proyectos indicados en el acuerdo anterior

PARO OBRERO.- INVERSIONES.- De orden de la Presidencia se da lectura del Real Decreto 448/78, de 11 de marzo por el que se establecen las normas de coordinacion aplicables a las situaciones de desempleo estacional agrario y forma en que habran de hacerse las inversiones de los fondos que a tal fin se concedan por los distintos organismos publicos.

Quedan enterados los Srs. reunidos, sugiriendole al Sr. Alcalde la conveniencia de poner el contenido de citado decreto en conocimiento de la representacion obrera Agraria de esta localidad.

CONTRATO DE PRESTAMO.- De orden de la Presidencia, por mi el infrascrito Secretario, se da lectura integral del proyecto de contrato de prestamo simple a concertar entre el Banco de Credito Local de España y este Ayuntamiento para ejecucion de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 24/1977 de 2 de junio y orden de la Presidencia del Gobierno de 29 del mismo mes.

Terminada dicha lectura y considerando que hay el quorum previsto en el Artº 780.º de la Ley de R. Local se acuerda por unanimidad -aprobar citado proyecto de contrato, cuyas clausulas se transcriben literalmente a continuacion:

PRIMERA.- El Banco de Credito Local de España concede un credito al Ayuntamiento de Caliga, de la provincia de Badajoz, por un importe de -



434.103 pesetas, con destino a dotar al presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 34/1977, de 2 de junio y orden de la Presidencia del Gobierno del siguiente día 29.

SEGUNDA. En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Caliga la cantidad in parte del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, a medida que se produzcan, los gastos de contratación señalados en la cláusula de cinco quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en los sucesivos el Ministerio de Hacienda para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de oficios sucesivos por el Sr. Alcalde - Presidente, con la terna de ramos de los Prrs. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para ejercerarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúe con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.

TERCERA. El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 8'50 por 100 anual, más las siguientes comisiones:

A) El 0'20 por 100 anual, por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

B) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

CUARTA.- La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisiones, en el plazo de diez años, transcurridos seis meses desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 10 anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formulará el oportuno cuadro de amortización, que firmará como anexo a este contrato, comiencen a ser satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin de demora alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El interés y comisiones devengados desde la firma del contrato hasta la fecha que comienza la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

QUINTA.- El Ayuntamiento de Caliza consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, a partir de 1978, ínterin rija el contrato, las cantidades necesarias para hacer efectivas las obligaciones que del mismo se derivan.

La falta de pago por parte de la Corporación de los vencimientos recaídos en el período de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en suspenso las ordenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

SEXTA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

SEPTIMA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Báliza por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto de sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

- A) Participación municipal del 90 por 100 de la cuota fija de la Contribución Territorial rústica.
- B) Participación municipal del 90 por 100 de la contribución territorial urbana.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudiesen afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Báliza otorgará el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable, hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, conseguirá asimismo la

la facultad a favor del Banco de crédito local de España de sustituirlo, total o parcialmente en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde presidente de la Corporación.

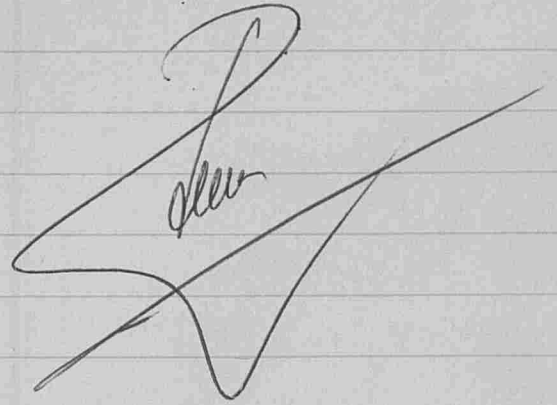
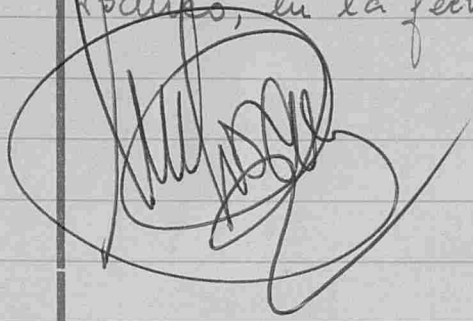
Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Báliga no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

OCTAVA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedaran amparados y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

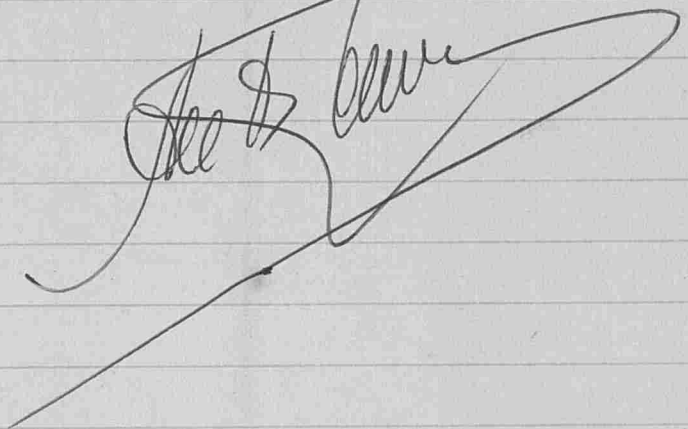
Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dorada parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la facción trimestral de la anualidad, supliendo, en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abonará por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el organismo oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. En

esta cuenta se cargaran los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.-



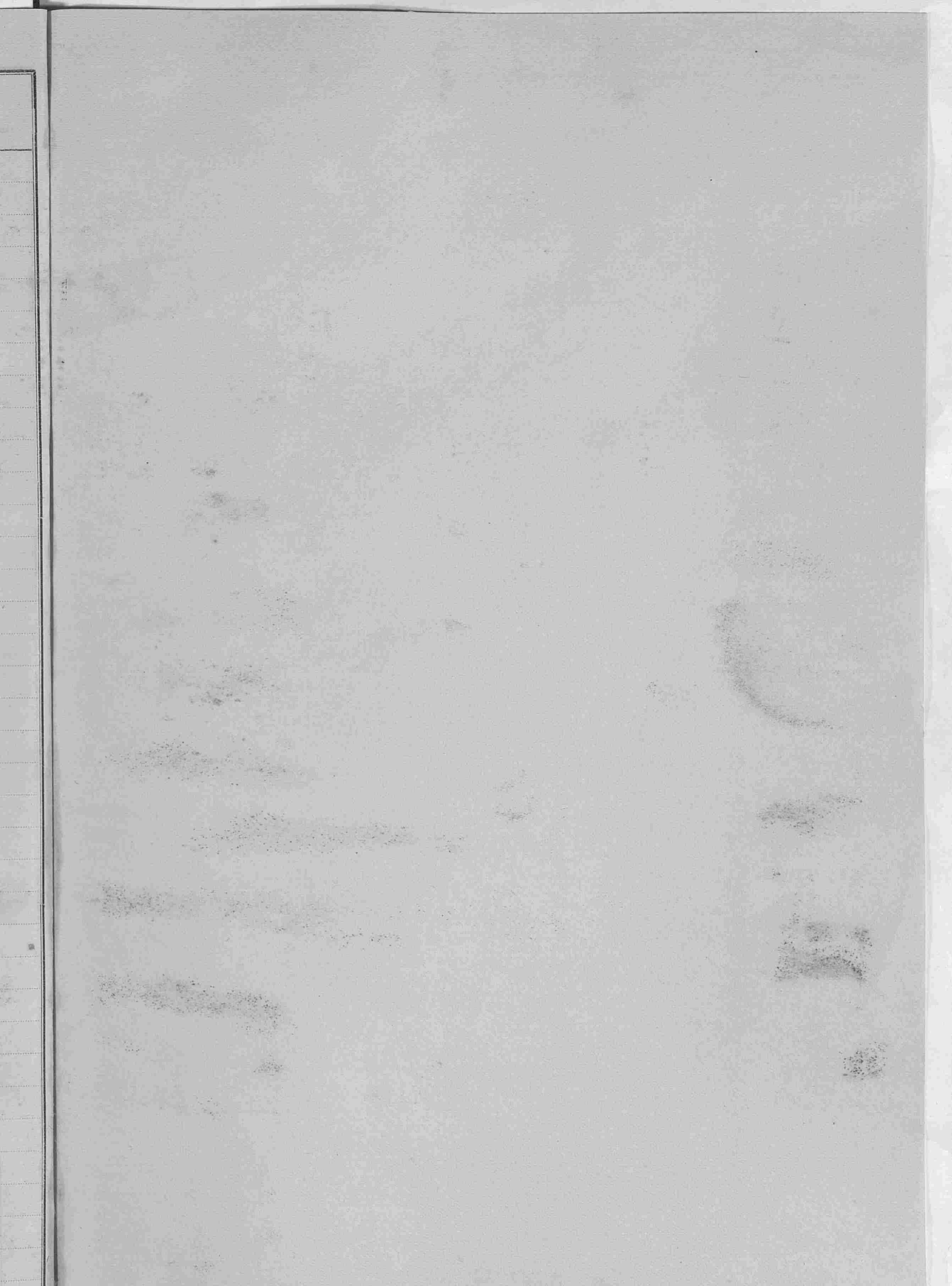
John fernán :- queda ambaos el acuerdo que nope de fm labore
pa diceis error en la transcripcim, Anna levan dre
correctamente en el tomo siguiente - list few
Talysa 10 de Abril de 1778
del Secretario





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL